



**PLAN**  
**JOVEN**  
*zaragoza*

**Aprobado**

**por el Pleno Municipal**

**el 22 de diciembre**

**de 1987**

La elaboración del Plan Joven de Zaragoza se inició siendo Alcalde de la ciudad el Ilmo. Sr. D. Antonio González Triviño y Concejal Delegado de Juventud D. Emilio Comín García.

El Plan Joven de Zaragoza se aprobó el 22 de diciembre de 1987, siendo Alcalde de la ciudad el Ilmo Sr. D. Antonio González Triviño y Concejala Delegada de Juventud Dña. Carmen Solano Carreras.

La Comisión Municipal de Juventud, que supervisó la elaboración del Plan Joven desde su inicio hasta su aprobación, estuvo compuesta por el Ilmo. Sr. Alcalde D. Antonio González Triviño; el Concejal de Juventud saliente D. Emilio Comín García; la Concejala de Juventud entrante Dña. Carmen Solano Carreras; y los siguientes técnicos municipales: Pedro Pablo Fernández, Cristina Gil, José Manuel Lasierra, Pilar Maldonado, Angel Martínez, Javier Peiró, Antolín Terés, Fernando Tirado, Félix Asín, Carlos Asín, J. María Colmenares, Inmaculada Armisen, Javier Celma, Rafael Fernández de Alarcón, Miguel Moll, Carlos Abad, Fernando Roy, Javier Arbues, Javier Tricas, Miguel Zarzuela, Javier Maestre, Víctor Viñuales, Alfredo Pérez y Luis Muñoz.

Edita: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA • Diseño gráfico: EMILIO ABANTO • Fotocomposición, Montaje y Fotomecánica: EBRO Composición. S.L. Zaragoza • Imprime: INO Reproducciones, S.A. Zaragoza • I.S.B.N.: 84-86807-02-6 • D. Legal: Z-1761-92

# SUMARIO

Presentaciones .....	4
Hacia una política integral de Juventud .....	6
Apuntes de una historia: cómo se ha elaborado .....	9
Redacción de los programas .....	14
Elaboración del presupuesto .....	15
El pleno de aprobación .....	15

## DOCUMENTO DEL PLAN JOVEN

Consideraciones generales .....	17
Enseñanza .....	21
Empleo .....	26
Cultura .....	30
Deporte .....	36
Asociacionismo y participación social .....	39
Servicios Sociales .....	44
Salud y Sanidad .....	49
Información juvenil .....	51
Joven y ciudad .....	54
Aplicación del Plan Joven .....	58
Resumé du «Plan Joven» .....	61
Summary of the «Plan Joven» .....	62
Equipo de trabajo .....	63

Edita: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ZARAGOZA • Diseño gráfico: EMILIO  
ABANTO • Fotocomposición, Montaje  
y Fotomecánica: EBRO Composición,  
S.L. Zaragoza • Imprime: INO Repro-  
ducciones, S.A. Zaragoza • I.S.B.N.:  
84-86807-02-6 • D. Legal: Z-1761-92

El 22 de diciembre de 1987, un Pleno Extraordinario del Ayuntamiento de Zaragoza aprobó los programas de actuación del Plan Joven y el presupuesto de ejecución para el año 1988.

Esta fecha marca el punto de llegada de un laborioso proceso de elaboración en el que han participado de forma activa los jóvenes de la ciudad. Es, asimismo, un punto de partida para llevar a cabo una política integral de juventud que facilite la transición de los jóvenes de la escuela a la vida activa, su integración en el mundo laboral y su participación en la vida social.

No es un Plan para un año, es un Plan de presente y futuro que iremos actualizando con la voluntad, la imaginación y la participación de los jóvenes de la ciudad, que son los que, en definitiva, deben impulsar su aplicación.

No queremos que sea un Plan del Ayuntamiento, tenemos la esperanza de que sea un Plan de toda la ciudad, en el que puedan implicarse las entidades, colectivos y asociaciones ciudadanas. Asimismo, se hace precisa y necesaria la coordinación de los recursos materiales y humanos, tanto a nivel de las distintas administraciones públicas como de las entidades sociales.

Con esa ilusión estamos trabajando, para conseguir un claro objetivo: facilitar el tránsito de los jóvenes a la vida adulta, a la autonomía personal, a la emancipación plena.

EL ALCALDE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by a long horizontal stroke and a vertical stroke that crosses the horizontal one.

Fdo.: Antonio González Triviño

Con la aprobación del Plan Joven del Ayuntamiento de Zaragoza se inaugura un proceso de trabajo coordinado desde todos los Servicios Municipales para el desarrollo de una política integral de juventud que aborde el conjunto de ámbitos que condicionan la vida de los jóvenes.

Desde la creación de la Delegación de Juventud, inmediatamente después de las primeras elecciones democráticas, se ha ido aplicando una política municipal centrada en el ocio y tiempo libre.

Este modelo culturalista se encuentra prácticamente agotado y falto de credibilidad entre los jóvenes. Las transformaciones económicas y sociales de los cinco últimos años han incidido de forma negativa en la condición social de los jóvenes, lo que nos ha obligado a la revisión de la política municipal de juventud y a la adopción de un plan integral de actuación que aborde los problemas fundamentales que tienen planteados los jóvenes en su vida cotidiana.

Fruto de esta revisión es el Plan Joven, en cuya elaboración han podido participar todos los jóvenes de la ciudad expresando sus demandas y necesidades con el objetivo de adecuar las actuaciones municipales a las distintas realidades juveniles.

El Consejo Local de la Juventud, con su estrecha colaboración, contribuyó con sus propuestas a la definición de los programas de actuación.

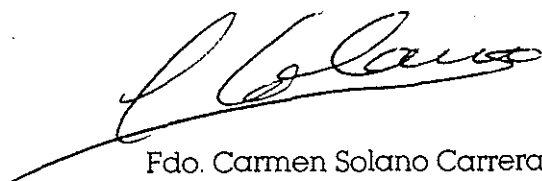
El proceso de elaboración del Plan Joven se dividió en tres fases: los estudios de la realidad juvenil; la consulta pública a jóvenes, asociaciones, colectivos y entidades sociales, y la consulta institucional concretada en la coordinación de los Servicios y Patronatos municipales y el diálogo y coordinación con las instituciones de carácter supramunicipal presentes en la ciudad.

El diagnóstico y análisis de cada uno de los ámbitos que influyen en la vida de los jóvenes han servido para definir los programas y actuaciones que fueron aprobados por el Pleno Municipal y que presentamos en este documento.

Por último, en la elaboración del presupuesto anual intervinieron los Servicios Municipales. Estos gestionan los distintos programas de forma descentralizada, con el soporte técnico de la Oficina del Plan Joven.

Una vez aprobados los programas de actuación y el presupuesto anual estamos ahora en la fase de aplicación. Desde aquí quiero invitar a todos los jóvenes de la ciudad a colaborar en la tarea de conseguir su inserción social y profesional real, contribuyendo con ello también a la renovación cultural y moral de la sociedad.

CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD



Fdo. Carmen Solano Carreras

# HACIA UNA POLITICA INTEGRAL DE JUVENTUD

La situación de la juventud, como categoría social, ha experimentado profundas transformaciones en la década de los 80.

La recesión económica, la transformación del sistema productivo, la aparición del desempleo como componente estructural de la sociedad, la desvalorización de las ideologías, etc., si bien son fenómenos que afectan a toda la sociedad, inciden de forma particular en los jóvenes. Este cambio de las condiciones sociales y económicas ha coincidido en el tiempo con la existencia de un alza demográfica producto de las altas tasas de natalidad de los años sesenta.

Según datos del padrón municipal de 1986, los jóvenes de la ciudad comprendidos entre 15 y 24 años representan el 15% de la población total. (Ver cuadros estadísticos).

En las actuales circunstancias, la política de juventud no puede quedar reducida a la ocupación del tiempo libre y a la realización de actividades culturales dejando de lado las necesidades más inmediatas que tienen los jóvenes en su vida cotidiana.

Este modelo culturalista de corte tradicional se encuentra prácticamente agotado y carece de credibilidad entre los jóvenes, lo que ha hecho necesaria su revisión.

**DISTRIBUCION DE LA POBLACION JOVEN POR DISTRITO Y EDAD.**  
Porcentaje sobre el total de la población

DISTRITO	EDAD 10-14	EDAD 15-24		EDAD 25-29	TOTAL 15-24	TOTAL POBLACION TODAS EADADES	% JOVENES 15-24 S/ POBLACION TOTAL
		15-19	20-24				
1. CASCO VIEJO	3.141	2.707	3.873	3.079	6.580	44.480	15%
2. CENTRO	4.931	4.307	5.816	4.707	10.123	63.556	16%
3. DELICIAS	9.586	7.208	9.067	8.412	16.275	108.841	15%
4. ROMAREDA	5.039	4.318	5.830	4.361	10.148	60.236	17%
5. S. JOSE	6.640	5.109	6.315	5.620	11.424	74.741	15%
6. LAS FUENTES	4.726	3.406	4.171	3.704	7.577	49.570	15%
7. ALMOZARA	2.033	1.654	2.012	2.360	3.666	24.471	15%
8. OLIVER	2.269	1.651	1.908	1.612	3.559	22.100	16%
9. TORRERO	3.161	2.498	2.923	2.361	5.421	33.786	16%
10. MARGEN IZQUIERDA	7.031	4.463	5.513	6.813	9.976	71.109	14%
11. BARRIOS RURALES	1.126	870	1.187	1.052	2.057	14.767	14%
12. BARRIOS RURALES	869	623	831	801	1.454	10.414	14%
<b>TOTAL</b>	<b>50.552</b>	<b>38.814</b>	<b>49.446</b>	<b>44.882</b>	<b>88.260</b>	<b>578.071</b>	<b>15%</b>

88.260

Fuente: Padrón Municipal 1988

**SITUACION LABORAL DE LOS JOVENES DE LA CIUDAD  
POR EDAD Y TOTAL DE TODAS LAS EDADES**

SITUACION LABORAL	15-19	20-24	25-29	TOTAL 15-29	TOTAL TODAS EDADES
PATRONO	23	255	567	845	17.771
CUENTA PROPIA	69	964	1.858	2.891	37.948
COOPERATIVAS	14	87	159	260	2.738
TRABAJO FIJO	499	8.115	18.837	27.451	241.928
TRABAJO EVENTUAL	1.171	4.920	4.080	10.171	37.948
SIN REMUNERAR	124	368	285	777	3.916
OTROS	11	54	76	141	2.210
<b>TOTAL</b>	<b>1.911</b>	<b>14.763</b>	<b>25.862</b>	<b>42.536</b>	<b>344.459</b>

Fuente: Padrón Municipal 1988

**ACTIVIDAD DE LOS JOVENES DE LA CIUDAD**

ACTIVIDAD	15-19	20-24	25-29	TOTAL 15-24	TOTAL 15-29
SERV. MILITAR	969	2.389	347	3.358	3.705
TRABAJA	2.209	15.019	26.165	17.228	43.393
BUSCA EMPLEO	3.395	7.412	3.039	10.807	13.846
PARADO	907	5.071	5.164	5.978	11.142
RETIRADO	7	28	64	35	99
RENTISTA	13	16	14	29	43
ESTUDIA	30.256	15.948	2.496	46.204	48.700
HOGAR	357	2.267	6.480	2.624	9.084
INCAPACITADOS	115	246	291	361	652
OTROS	585	987	746	1.572	2.318
<b>TOTAL</b>	<b>38.813</b>	<b>49.383</b>	<b>44.786</b>	<b>88.196</b>	<b>132.982</b>

Fuente: Padrón Municipal 1988

**NIVEL DE INSTRUCCION DE LOS JOVENES DE LA CIUDAD**

NIVEL	10-14	15-19	20-24	25-29	TOTAL 15-24	TOTAL 10-29
SIN ESTUDIOS	238	172	213	212	385	835
PRIM. INCOMP.	40.628	3.740	2.425	1.946	6.165	48.739
PRIM. COMPLETA	6.849	10.285	9.166	12.408	19.451	38.708
B. ELEMENTAL	2.021	16.138	11.950	10.287	28.088	40.396
B. SUPERIOR	506	4.712	16.429	7.696	21.141	29.343
FORM. PROF.	310	3.779	7.134	3.770	10.913	14.993
TIT. MEDIA			1.215	3.248	1.215	4.463
TIT. SUPERIOR			914	5.185	914	6.099
<b>TOTAL</b>	<b>50.552</b>	<b>38.826</b>	<b>49.446</b>	<b>44.752</b>	<b>88.272</b>	<b>183.576</b>

Fuente: Padrón Municipal 1988

En resumen, el paso de una política municipal de ocio y tiempo libre a una política integral de juventud sería la aportación cualitativa del Plan Joven de Zaragoza a la política municipal de juventud.

Las reflexiones y recomendaciones de los foros internacionales, el conocimiento directo de los proyectos de ciudades pioneras en política integral de juventud (Progetto Giovanni, Proyecto Jové de Barcelona... etc.) y el saber acumulado tras seis años de experiencia (1980-1986), fueron elementos decisivos que nos hicieron reflexionar en profundidad sobre el trabajo realizado en la ciudad y dibujar la trayectoria a seguir en el futuro.

En febrero de 1986, el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Delegación de Juventud, aprobó por unanimidad de todos los grupos políticos la elaboración de un plan de política integral de juventud, Plan Joven, que diseñara las directrices, programas y actuaciones que la Corporación iba a desarrollar en materia de juventud, con un objetivo prioritario: favorecer la inserción social y profesional, abordando de cara los problemas que la sociedad de los 80 plantea a los jóvenes y promoviendo la realización de las actividades, proyectos, servicios y equipamientos necesarios para que se conviertan en ciudadanos activos que toman en sus manos la solución de sus problemas.

No se trataba, por tanto, de propiciar una integración pasiva en el sistema dominante, sino de reconocer e intentar aprovechar todo el caudal renovador que la propia condición de joven lleva implícita, para la consolidación de nuevos valores y estilos de vida.

La transición de una política de ocio y tiempo libre a una política integral de juventud afecta no sólo al contenido —programas y actuaciones— sino que modifica sustancialmente el papel que deben desarrollar los distintos Servicios Municipales.

Así, mientras que hasta el año 1987, la política de juventud era desarrollada, casi exclusivamente, por la Delegación de Juventud (dependiente del Área de Cultura), en la actualidad son muchos los Servicios Municipales implicados y sus actuaciones son coordinadas y evaluadas por la Comisión Municipal de Juventud y la Oficina Técnica del Plan Joven, organismos creados por el mismo Pleno Municipal que aprobó el documento del Plan Joven.

## **LA COMISION MUNICIPAL DE JUVENTUD**

Presidida por el Alcalde, como Presidente, y el Concejale de Juventud, como Vicepresidente, estaba compuesta, en un primer momento, por los coordinadores de las Delegaciones y Patronatos Municipales siguientes: Delegación de Juventud, Acción Cultural y Fiestas Populares, Servicio Municipal de Deportes, Delegación de Bienestar Social, Delegación de Fomento de Empleo, Delegación de Educación y Patronato de la Universidad Popular.

A lo largo del proceso de elaboración fue ampliada con los Directores de Área, Jefes de Servicio y Directores de Patronato siguientes: Director del Área de Cultura y Educación, Director del Área de Economía y Hacienda, Director del Área de Régimen Interior, Director del Área de Servicios Públicos, Director del Área de Sanidad y Acción Social, Director del Área de Urbanismo, Jefe del Servicio de Participación Ciudadana, Jefe del Servicio de Urbanismo, Jefe del Servicio de Sanidad, Jefe del Servicio de Transportes y Directora del Patronato de Turismo.

Su creación respondía a la necesidad de armonizar, coordinar y articular las actuaciones, programas y servicios dirigidos a los jóvenes, que se desarrollaban o iban a desarrollarse desde los distintos Servicios Municipales.

El Plan Joven, sus programas y actuaciones, debía de ser el factor integrador de todos los Servicios Municipales susceptibles de desarrollar actividades dirigidas a la juventud de la ciudad. En definitiva, cada Servicio Municipal asumiría su parte en la elaboración y aplicación de la política integral de juventud.

La Comisión ha venido funcionando en todo el proceso de elaboración del Plan, diseñando los programas hasta su aprobación y aplicándolos una vez aprobados.

## **LA OFICINA TECNICA**

Se organizó como órgano técnico, bajo la dirección de la Delegación de Juventud, encargado de las actuaciones a realizar en las distintas fases de elaboración del Plan: seguimiento y coordinación de los estudios de la realidad juvenil; consulta y trabajo de coordinación de las Áreas y Servicios Municipales; y redacción de los programas de actuación del presupuesto anual.

Hasta aquí, los antecedentes, objetivos y elementos organizativos para la transición de una política de ocio y tiempo libre a una política integral de juventud.



# APUNTES DE UNA HISTORIA: COMO SE HA ELABORADO

El proceso de elaboración del Plan Joven se ha dividido en tres fases: los estudios, el trabajo de coordinación entre los Servicios Municipales y la consulta a los jóvenes.

Con los resultados obtenidos se realizó la redacción de los programas de actuación y el presupuesto de aplicación para el año 1988.

## LOS ESTUDIOS: AFINANDO EL DIAGNOSTICO

La celebración del Año Internacional de la Juventud, durante 1985, propició a nivel nacional e internacional la redacción de no pocos estudios sobre la realidad juvenil.

Todos coincidían en que la falta de «espacio social» para los jóvenes, la prolongación de la dependencia familiar, el paro, la marginación, etc., eran consecuencias de problemas estructurales que se gestan a nivel internacional: el paso del desarrollismo y pleno empleo de los años 60 a la revolución de la robótica, informática, telemática, etc., con la consiguiente pérdida de puestos de trabajo.

El Comité Local del Año Internacional de la Juventud, en colaboración con la Delegación de Juventud, propuso al Pleno Municipal la realización de una veintena de estudios dirigidos no tanto a conocer cómo son los jóvenes sino a evaluar las demandas y necesidades existentes en cada ámbito de estudio, valorar los programas y líneas de actuación que se estaban aplicando en otras ciudades y, por último, definir propuestas de actuación.

### LOS ESTUDIOS REALIZADOS Y SUS AUTORES

**Música:** Francisco Vallés. (Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza).

**Imagen, Vídeo, Fotografía y Cine:** J. J. Vázquez. (Sociólogo). Director del Servicio de Cultura de la D.P.Z.

**Teatro:** Juancho Graell. (Actor). Profesor de Teatro.

**Plástica:** José Luis Cano. (Pintor). Profesor de la Escuela de Artes Aplicadas.

**Deporte:** Octavio Almeilla y Silvestre Cross. (Especialistas en temas deportivos).

**Enseñanza:** Fernando Corbalán. (Profesor de Instituto).

**Canales de información:** Jesús Fraile. (Periodista).

**Sexualidad:** Asunción Gimeno y Teresa Yago. (Médicas Sexólogas).

**Milli-Objeción de conciencia:** Fernando García. (Abogado).

**Juventud gitana:** Jacinto Lasheras. (Técnico de Minorías Etnicas del Ayuntamiento de Zaragoza).

**Disociabilidad:** Ana Navarro y Pilar Araujo. (Sociólogas).

**Juventud y empleo:** Alfredo Pérez Palacios. (Sociólogo).

**Política juvenil en la administración local:** Jerónimo Blasco. (Abogado).

**Promoción asociativa:** Enrique Gracia. (Técnico de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza).

**La vivienda y los jóvenes:** José M.<sup>o</sup> Ruiz Poveda. (Arquitecto).

**Jóvenes disminuidos:** Macario Fresno. (Asistente Social).

**Equipamientos:** Manuel Guallart de Viala. (Arquitecto).

De su realización se encargaron profesionales expertos en cada uno de los ámbitos de estudio, coordinados por un Comité Asesor Local compuesto por: D. Vicente Alquézar, Asesor de Juventud de la Diputación General de Aragón; D. Jerónimo Blasco, Letrado de las Cortes de Aragón; Dña. Angela López, Socióloga; y D. Juan José Vázquez, Director del Servicio de Cultura de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Una vez elaborados, se organizaron en torno a cada ámbito comisiones de trabajo que debatieron el contenido y propuestas de los estudios realizados. Participaron en las comisiones, además del autor o autores del estudio, profesionales de la ciudad conocedores de los temas a debatir, técnicos de las Administraciones existentes en la ciudad, líderes juveniles, representantes de organizaciones sindicales y empresariales, asociaciones juveniles... etc., hasta un total de 78 personas.

#### COMISIONES ASESORAS DE LOS ESTUDIOS DEL PLAN JOVEN

**Información juvenil:** Javier Benito (*Periodista*), Pablo Carreras (*Colaborador Radio-Cadena*), Jesús Fraile (*Periodista*), Isabel Hernández Ubeda (*Responsable de Documentación del Centro Regional de Información y Documentación Juvenil*), Teresa Jiménez (*Directora de Radio Nacional*), Miguel Mena (*Coordinador Canal 2*), Sagrario Sáinz (*Redactora T.V.E.*).

**Ocupación juvenil:** Eduardo Aguilar Roger (*Presidente de la Cooperativa de la Pequeña y Mediana Empresa*), Carlos Asín (*Técnico del Area de Economía y Hacienda del Ayuntamiento*), Juan Calvo (*Miembro de la Comisión de Supervisión Convenios INEM-Corporaciones Locales*), Juan Carlos Dehesa (*Asesor y Secretario de Organización de la Confederación de Empresarios de Zaragoza*), José M.º Grau (*Director Provincial del INEM*), Iñaki Hernández (*Comisión de Ocupación Juvenil-UG.T.*), Blanca Mur (*Comisión de Ocupación Juvenil-INEM*), Oswaldo Martínez (*Jefe de la Unidad Provincial del Fondo Social Europeo*), Fernando Vea (*Responsable del Departamento de Solidaridad contra el Paro de Cáritas*).

**Disociabilidad juvenil:** Mariano Adame (*Jefe Brigada de Policía Judicial*), Pilar Araujo (*Socióloga*), Julio Bonel (*Jefe de Reforma del Tribunal Tutelar de Menores*), Charo Carcos (*Coordinadora del Centro de Atención a las Drogodependencias de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Zaragoza*), Juan Faura (*Responsable del Departamento de Marginalización Juvenil de Cáritas Diocesana*), Epitacio López (*Director del «Proyecto Hombre» de Cáritas*), Ana Navarro (*Socióloga*), Antonio Puertas (*Abogado*), Alfredo Rivero (*Comisario jefe de la Sección de Estupelacientes*), Pablo Sancho (*Director de la Casa Tutelar «El Buen Pastor»*), Jesús Sierra (*Director del Servicio de Infancia de la Diputación Provincial*).

**Enseñanza:** Javier Arregui (*Profesor y Miembro de la Cooperativa de la «Academia Cumbre»*), Fernando Corbalán (*Profesor Instituto*), Jacinto Montenegro (*Subdirector de la Escuela Universitaria de Profesorado*), Tomás Ortiz (*Coordinador de Reformas Enseñanzas Medias del Ministerio de Educa-*

*ción*), Carmen Riquejo (*Comisión Enseñanza CC.OO.*), Hipólito Rojo (*Coordinador de Formación Profesional del Ministerio de Educación*).

**Cultura:** Javier Delgado (*Bibliotecario y Escritor*), Juancho Graell (*Profesor de Teatro*), Martín Gutiérrez (*Vicerrector de Extensión Universitaria-Universidad de Zaragoza*), Ricardo Joven (*Experto en Diseño e Imagen*), José Carlos Mainer (*Profesor de Literatura de la Universidad de Zaragoza*), José Antonio Martínez (*Responsable de la Sección Académica y Cine del Centro Pignatelli*), Francisco Vallés (*Técnico Delegación de Festejos*), Juan José Vázquez (*Director del Servicio de Cultura de la Diputación Provincial*), Joaquín Visiedo (*Jefe del Departamento de Cultura de la D.G.A.*).

**Deporte y Juventud:** Octavio Almeilla (*Técnico del Serv. Municipal de Deportes*), Alfredo Boné (*Licenciado en Educación Física y Director del Mapa Deportivo de la D.G.A.*), M.º José Cantero (*Asesora de la Dirección General de Deporte de la D.G.A.*), Juan Carlos Duce (*Técnico del Servicio Municipal de Deportes*), Pedro Pablo Fernández (*Jefe del Servicio Municipal de Deportes*), Rafael Gericó Lizalde (*Representante del Colegio Nacional de Profesores de Educación Física*), José Pelegrín (*Profesor Educación Física*).

**Desescolarización:** José Luis Ansó (*Responsable del Departamento Social de la Diputación Provincial*), Ana Aserisio (*Asistente Social del Equipo de Integración del Ministerio de Educación*), Ramón Garcés (*Sociólogo del Instituto de Ciencias de la Educación*), José Mensat (*Delegación Municipal de Servicios Sociales*), Pedro Moliner (*Responsable del Departamento de Seguimiento Familiar del Servicio de Infancia de la Diputación Provincial*), Tomás Pardos (*Profesor de E.G.B. Talleres Ocupacionales CEBSAT*), Pedro Romero (*Coordinador de Educación Compensatoria de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación*).

(\*) Los cargos de los participantes se refieren al que tenían en el momento de realizar la consulta.

Las conclusiones, diagnóstico y propuestas de los debates sirvieron de marco de referencia para la redacción final de los programas de actuación del Plan Joven.

## COORDINACION DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES

Ya se ha hecho referencia al carácter integrador que el Plan Joven debía de tener para los Servicios Municipales y el resto de Administraciones Públicas de la ciudad.

Con el objetivo de conocer las actuaciones que los distintos Servicios Municipales desarrollaban, se hizo una primera encuesta de vaciado detectando, de esta manera, posibles solapamientos.

Analizados los resultados de la encuesta se crearon comisiones de trabajo por ámbitos de actuación (enseñanza, empleo, cultura, deportes, asociacionismo y participación social de los jóvenes, servicios sociales, salud y sanidad, información y joven y ciudad), en las que participaron, además de las unidades gestoras, aquellos servicios con actividades susceptibles de complementar el ámbito de actuación.

Los debates se centraron en definir qué tipo de actuaciones iban a desarrollar los distintos Servicios Municipales en el marco de los programas del Plan Joven.

La coordinación con las Administraciones Públicas presentes en la ciudad resultaba imprescindible para poder abordar actuaciones conjuntas, evitar vacíos o deficiencias, y rentabilizar al máximo los recursos que desde las distintas Administraciones se dedican a los jóvenes. A tal efecto, se mantuvieron reuniones de trabajo con: Diputación General de Aragón (Consejería de Trabajo, Sanidad y Bienestar Social), Diputación Provincial (Comisión de Cultura), Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo e Instituto Nacional de Empleo (I.N.E.M.).

## LA CONSULTA A LOS JOVENES. BUSCANDO PROPUESTAS

La participación de los jóvenes ha sido pieza clave en todo el proceso de elaboración del Plan Joven.

Se planteó con el propósito de recoger el mayor número de propuestas posibles, para adecuar las actuaciones posteriores a las necesidades reales. Todos los jóvenes de la ciudad, entre 15 y 25 años, pudieron participar a través de una tarjeta individual que junto a un folleto divulgativo recibieron en su domicilio. La participación fue de aproximadamente cinco mil jóvenes.

Al margen de la tarjeta, también se podía participar a través del teléfono y de los doce buzones itinerantes distribuidos por las oficinas de empleo, centros de enseñanza, locales de diversión, casas de juventud, etc.

Además de la vía de consulta individual, los trabajadores de la Delegación de Juventud y de la Oficina del Plan Joven llevaron a cabo una consulta colectiva en Centros de Enseñanzas Médicas, Universidad, Colectivos Culturales, Juntas de Distrito, Barrios, Grupos Específicos y Asociaciones.

PARTICIPANTES EN LA CONSULTA INDIVIDUAL: EDAD, SEXO Y OCUPACION. (Porcentaje)

Total tarjetas recibidas (*)	Edad	Sexo		Ocupación			
		Hombres %	Mujeres %	Estudio %	Trabajo %	Est. y trab. %	Paro %
1.975	15/20	44,7	55,3	84,9	5,8	1	8,3
1.092	20/25	53,4	46,6	47	25,2	2,8	25
3.067	15/25	47,76	54,24	71,4	12,68	1,66	14,22

(\*) Total de tarjetas recibidas con los datos requeridos: 3.067.

**PARTICIPACION DE JOVENES EN LA CONSULTA. (Noviembre, diciembre 1987 y enero 1988)**

**CONSULTA INDIVIDUAL**

Correo . . . . .	3.809 tarjetas recibidas
Enseñanzas Medias . . . . .	550 tarjetas recibidas
Universidad . . . . .	184 tarjetas recibidas
Buzones Plan Joven . . . . .	243 tarjetas recibidas
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>4.786 tarjetas recibidas</b>

**CONSULTA COLECTIVA**

SECTOR DE CONSULTA	CONVOCATORIA	N.º REUNIONES	N.º PARTICIPANTES
Asociaciones Juveniles	79 asociaciones	36	540
Enseñanzas Medias	87 C. Escolares	42	1.200
Colectivos Culturales	81 Grupos	8	60
Universidad	Colectivo Universit.	4	30
<b>Territorial:</b>			
<b>Asambleas de Barrio</b>	11 Barrios	10	100
<b>Juntas de Distrito</b>	10 Juntas de Distrito	8	80
<b>Territorial:</b>			
<b>Barrios Rurales</b>	15 Barrios Rurales	10	100
<b>Grupos Específicos</b>	29 Grupos	29	400
<b>TOTALES</b>		<b>147</b>	<b>2.610</b>

En cada uno de los ámbitos de consulta se hizo una oferta formal de participación indirecta, invitándoles a enviar sus propuestas a la Oficina Técnica. Por otra parte, se consultó a una muestra representativa de cada grupo a través de equipos de consultores que mantenían una sesión de trabajo con cada uno de ellos.

**PARTICIPANTES EN LA CONSULTA TERRITORIAL, CENTROS DE ENSEÑANZA Y COLECTIVOS CULTURALES**

**CONSULTA TERRITORIAL**

Juntas de Distrito números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, Alcaldía de Allocea, Alcaldía de Casetas, Alcaldía de Garrapinillos, Alcaldía de Miralbueno, Alcaldía de Peñafior, Alcaldía de Venta del Olivar, Casa de Juventud Casco Viejo, Casa de Juventud Oliver, Casa de Juventud Tomero-La Paz, Casa de Juventud Delicias, Casa de Juventud Arrabal, Casa de Juventud La Almozara, Coordinadora de Casas de Juventud, Consejo de la Juventud de Zaragoza, Asociación de Vecinos (A.V.V.) del Barrio de San José, A.V.V. del Barrio de la Jota, A.V.V. Parque Miraflores, A.V.V. Puerta del Carmen, A.V.V. Joaquín Costa, A.V.V. Eloy-Sala, A.V.V. Lanuza-Casco Viejo, Asociación de Padres de Alumnos (A.P.A.) C. San José de Calasanz, A.P.A. del Colegio Público Ana Mayayo, A.P.A. del C.P. Monsalud, A.P.A. del C.P. María Moliner, A.P.A. del C.P. Tomás Alvirra, A.P.A. del C.P. Las Fuentes, A.P.A. del C.P. La Almozara, A.P.A. del C.P. Domingo Miral, A.P.A. del Instituto Mixto n.º 3, A.P.A. del C.P. Santo Domingo, Peña La Unión, Peña El Bullizio D'Aragón, Peña Delicias, Interpeñas, Peña Cultural y Deportiva San José, Peña El Serón, Asociación Cultural y Deportiva Peña Cincuentenario, Club Montaña Pirineos, Club de Hockey Margen Izquierda, Club Deportivo Flea, Club Deportivo María Auxiliadora, Agrupación Deportiva La Paz-Torrero, Club Deportivo Domingo Miral, Educación Permanente de Adultos, Asociación Cultural Victoria Martínez, Asociación Cultural El Gallinero, Colectivo Surkos, Club Juvenil Belén, Club Juvenil Jesús Maestro, Taller Ocupacional de San José, Asociación Juval, Asocia-

ción de Mujeres Clara Campoamor, Asociación de Pensionistas y Jubilados de Zaragoza.

**ENSEÑANZA**

**Centros:** I.B. José Manuel Bleuca, I.B. Grande Covián, I.B. María Moliner, I.B. Luis Buñuel, Academia Marco, I.B. Pedro de Luna, Centro de Estudios Cumbre, Centro de Enseñanzas Integradas, I.F.P. Virgen del Pilar, Academia Gasmar, Academia Oposbank.

**Profesionales:** Angel Aguaron, José Angel Alegre, Esmeralda Alfaro, Salomé Alquézar, Miguel Angel Bea, Otilia Boira, Cristina Burillo, Javier Fatás, Francisco José Cester, Angel Gavín, Antonio Gutiérrez, David Jiménez, José M.º Lázaro, Javier Ledesma, Gloria Lerín, José Manuel Moraleda, Carlos Ricip, Alfredo Sáez, Francisco Javier Sánchez, M.º Pilar Sanlleve, Paloma Subías.

**COLECTIVOS CULTURALES**

**Radio:** Coordinadora de Radios Libres.

**Publicaciones:** Balano, Caracola, Colectivo Zero, Menos 15, Silón. **Imagen:** Colectivo Video Cultural, Spectrum, Kindas. **Artesanía:** Textil Tais, Textil Tama. **Teatro:** Alratea Anemosa, Badil de la Grúa, Equipo Oistros, La Rueda, P.A.I., Tabanque Imagen 3. **Música:** Biella Nuey, Carmen Orle, Cornamusia, Cric-ka Folk Band, Extraños en el Coche, Ferrobós, Héroes del Silencio, La Danza de las Almas Tristes, Lágrimas de Mermelada, Orquesta El Fabirol, Pékora Jarris, Taller de Música Altoaragonesa, Yebra. **Plástica:** Ignacio Fontán, Jesús Basavillbaso, Neme Mata, Lorenzo López, José Luis Matarradona, Carlos Blázquez, Carmelo Ramos Rebullida.

El resultado final fueron trece volúmenes de propuestas con dos niveles de concreción: las genéricas (más empleo, más becas, más conciertos, etc.), englobadas en programas de actuación, y las concretas, referidas básicamente a actuaciones en los ámbitos de Cultura, Deporte y Joven y Ciudad.

En total fueron 647 propuestas concretas cuya viabilidad será estudiada y contestada su resolución a la persona o colectivo que la emitió, según acuerdo del Pleno Municipal.

## CONSULTA A ASOCIACIONES JUVENILES

Fue realizada por el Consejo Local de la Juventud como interlocutor institucionalmente reconocido del mundo asociativo juvenil de la ciudad.

Su actuación fue coordinada con la Oficina Técnica del Plan Joven y formalizada a través de un convenio de colaboración. Al final se redactó un informe-diagnóstico con los resultados obtenidos y las propuestas realizadas.

### RELACION DE ASOCIACIONES JUVENILES QUE PARTICIPARON EN LA CONSULTA

Acción Ecologista, AGAPE, Asamblea Ecologista, ASDE, Asociación de Jóvenes Agricultores, Asociación de Estudiantes de Sicolología, Asociación de Guías de Aragón, Asociación de Yoga «Nuevas Luces», Centro Cultural Femenino «Anade», Centro Cultural Masculino «Anade», CODEF, Colectivo de Jóvenes en paro, Colectivo de Objeción y Antimilitarismo, Club Juvenil «Juan Pablo II», Comunidad Misión Juventud, Independiente Club de Fútbol Sala, Jóve-

nes de Acción Católica, Jóvenes del Centro Pignatelli, Juventud Comunista de Aragón, Juventud Comunista (M-L), Juventud Idente, Juventudes del CDS, Juventudes Socialistas de Aragón, Juventudes Liberales, Cruz Roja de la Juventud, Juventud Obrera Cristiana, Ligallo de Fablans de L'Aragones, Montañeros de Santa María, Movimiento Scout Católico, Pico de Astazu, Rolde Juvenil, Servicio de Aire Libre, Stadium Casablanca, Venecia Aire Libre «Lestonak».

A las sesiones de trabajo se invitó a todas las asociaciones juveniles, pertenecieran o no al Consejo, de las que asistieron un total de cuarenta.

## LA CONSULTA A GRUPOS ESPECIFICOS

Hemos denominado grupos específicos a aquellos que comparten una misma problemática. Su participación en la consulta fue organizada directamente por la Oficina Técnica.

Se contactó y consultó a: estudiantes de academias, opositores, E.P.A., transeúntes, peñas, jóvenes desescolarizados, toxicómanos y ex-toxicómanos, presos, jóvenes reclusos en el reformatorio, minorías étnicas, prostitutas, parados, soldados, madres solteras y disminuidos físicos.

Se realizaron un total de 35 reuniones, contando con la colaboración de mediadores sociales que trabajan en cada una de las situaciones citadas.

### RELACION DE GRUPOS CONSULTADOS

**Entidades:** Comité de Empresa General Motors, Comité de Empresa C.A.F. Avance Distribuciones, Mensajeros Gracia, Centro de Formación Ocupacional y Profesional del INEM, Taller Ocupacional de San José, Centro Federico Ozanan, CEBSAT, Centro de Atención a Transeúntes de Cárnicas, Colegio Santa Magdalena Sofía, Proyecto Hombre, Centro de Atención a las Drogodependencias, Comunidad Argos, Comunidad El Patriarca, Residencia Hermanas Oblatas, Colegio Buen Pastor, Prisión Provincial, Asociación de Promoción Gitana, Coordinadora de Grupos de Disminuidos Físicos de Zaragoza, Asociación de

Padres de Disminuidos Físicos, Departamento de Minusválidos de Cárnicas Diocesana, Minusválidos Físicos de Aragón, Asociación Espina Bifida, Club Deportivo Disminuidos Físicos.

**Profesionales:** Juan Armíngol, Beatriz Burillo, Herminio Calvo, Eugenio Calleja, Alfonso Crespo, Susana Barra, Doris Dura, José García, Javier García, Juan Antonio Hernández, Epifanio López, Gregorio Marcuello, Eduardo Marzo, Methy, Luis Nieto, José Antonio Romero, Pedro Sánchez, Juan Carlos Sánchez, Rosa Samper, Pedro Santistevé.



## REDACCION DE LOS PROGRAMAS

Una vez realizada cada una de las fases descritas, disponíamos de un número importante de propuestas y sugerencias que había que concretar en programas de actuación.

Se optó por agruparlas en nueve ámbitos y 24 programas.

Cada ámbito tenía su consejo de redacción propio, en el que participaron la Oficina Técnica, la Delegación de Juventud, y los Servicios Municipales que desarrollaban o iban a desarrollar actividades relacionadas con el ámbito.

Una vez redactado el borrador se presentó para su discusión a la Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo, Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, Diputación General de Aragón y Diputación Provincial de Zaragoza, para contrastar opiniones, recibir sugerencias y abrir cauces de coordinación y complementariedad con las actuaciones municipales.

Posteriormente, con el fin de discutir y ampliar los programas y propuestas de actuación, se creó, a nivel nacional, un Comité Consultivo Asesor en el que participaron, durante dos días de intenso trabajo:

- D. Jaime Funes. Asesor Técnico del Director General de Protección y Tutela de Menores. Juventud de Cataluña.
- D. Enrique del Río. Director del Centro Pro-empleo de Madrid.
- D. J. Luis Zárrega. Sociólogo. Coordinador de los estudios «De Juventud» del Ministerio de Cultura.
- D. Fabricio Caivano. Director de la revista «Cuadernos de Pedagogía».
- D. Manuel Vila. Director de la Oficina del Proyecto Jove de Barcelona.
- D. Esteve León. Responsable del Centro de Estudios y Recursos de la Diputación Provincial de Barcelona.

Por último, el plenario de la Comisión Municipal de Juventud revisó y perfiló la redacción definitiva del documento del Plan Joven, que fue expuesto al público en el Salón de Recepciones del Ayuntamiento, junto con el material y soportes técnicos necesarios para dar a conocer y recibir alegaciones, propuestas o sugerencias a los programas de actuación presentados.

# ELABORACION DEL PRESUPUESTO: FINANCIAR EL PLAN

Los programas de actuación del Plan Joven definen y orientan la política municipal de juventud a desarrollar en los próximos cuatro años. El presupuesto contiene las actuaciones que serán de aplicación anual y en su elaboración participaron los jefes de Servicio y directores de los Patronatos Municipales representados en la Comisión Municipal de Juventud, con la colaboración de la Oficina Técnica.

Para definir las actuaciones se tuvieron en cuenta tanto las necesidades y demandas prioritarias de los jóvenes como la capacidad de gestión de los Servicios y Patronatos Municipales para evitar caer en una aplicación maximalista y voluntarista.

Cada actuación se recogió en una ficha en la que figuraban el presupuesto, objetivos, justificación, unidad gestora y servicios colaboradores, diferenciando el presupuesto específico para jóvenes de aquel cuya ejecución, siendo necesaria para los jóvenes, se podía beneficiar toda la población, con un presupuesto total para el año 1988 de 579.797.400 ptas.

Por último, cada servicio gestor se iba a responsabilizar de la aplicación de sus correspondientes actuaciones, coordinándose con los Servicios Municipales colaboradores y la Oficina Técnica del Plan Joven.

## EL PLENO DE APROBACION

Una vez redactados los programas y elaborado el presupuesto de ejecución anual se sometieron a discusión de cada uno de los Grupos Políticos Municipales para recoger las enmiendas, sugerencias y/o propuestas que consideraran oportunas.

Posteriormente, la Comisión Municipal de Juventud elevó al Pleno Municipal Extraordinario la aprobación de las siguientes propuestas:

- Aprobación del Plan Joven.
- Aprobación del presupuesto del Plan Joven para el año 1988.
- Aprobación del compromiso de estudiar, valorar y contestar cada una de las propuestas concretas recibidas durante la consulta.
- Aprobación de la creación de una Comisión Local de Juventud que sirva de plataforma de encuentro, diálogo y concertación de recursos y voluntades, además de hacer el seguimiento de la aplicación del Plan Joven.

Todas las propuestas fueron aprobadas el 22 de diciembre de 1987.

Hasta aquí el final del laborioso proceso de elaboración y el comienzo de la aplicación de un plan municipal de política integral de juventud.

# PLAN JOVEN

## DOCUMENTO

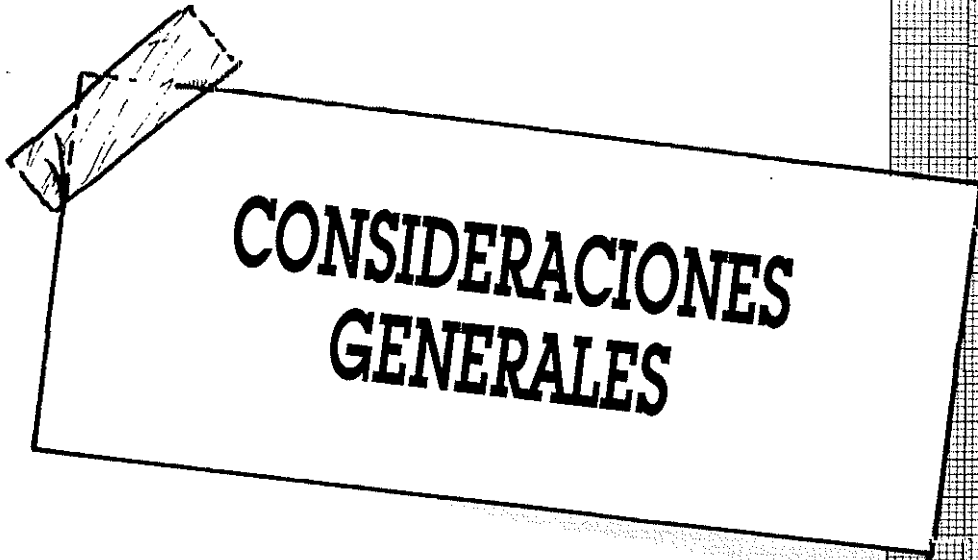
La juventud es fundamentalmente un proceso que va desde la infancia, o sea, desde una total ausencia de un papel independiente de la sociedad, hasta el estado adulto, en el que el sujeto actúa como agente social autónomo.

Lo nuevo de la situación actual es que existe un bloqueo en la incorporación de los jóvenes a la vida adulta. Tienen los años y las capacidades, pero la sociedad no les deja un «hueco». De este modo, se dilata artificialmente el «estado juvenil», ya que no se dan las condiciones para su inserción en la vida social activa (independencia económica, vivienda propia...).

El Plan Joven del Ayuntamiento de Zaragoza pretende facilitar el tránsito de los jóvenes a la vida adulta, a la autonomía personal, a la emancipación plena.

Como quiera que ese proceso pasa por la progresiva asunción por los jóvenes de responsabilidades y de protagonismo personal y social, la acción del Municipio se orientará a crear las condiciones para que esta asunción se dé. En este sentido, el Plan Joven no pretende «embellecer» paternalmente la situación de los jóvenes, provocando así una infantilización de su estado y una tendencia a «instalarse» en la juventud. El Plan Joven pretende, por el contrario, abrir espacios y posibilidades para que los jóvenes vivan experiencias significativas, culminen su recorrido vital y se adueñen de sí mismos y de su propio futuro, que es el de la sociedad toda.





# CONSIDERACIONES GENERALES

La situación de la juventud como categoría social ha experimentado profundas transformaciones en esta década, pudiendo resumirse éstas en la prolongación artificial de este período para una gran mayoría de los jóvenes (\*), a quienes es imposible acceder a la independencia económica, la emancipación de la familia y la autonomía social.

La recesión económica, la transformación del sistema productivo y la aparición del desempleo como componente estructural de la sociedad, la desvalorización de las ideologías... si bien son fenómenos que afectan a toda la sociedad, inciden de forma particular en los jóvenes. Este cambio de las condiciones sociales y económicas ha coincidido en el tiempo con la existencia de un alza demográfica producto de las altas tasas de natalidad en los años sesenta en nuestro país.

La desproporción entre el número de jóvenes y las oportunidades socioeconómicas para su inserción en la sociedad es hoy uno de los problemas sociales prioritarios en España, con características propias y más graves que en el resto de los países de la CEE. La vida de los jóvenes hoy se desenvuelve entre la incertidumbre, la fuerte competencia en el acceso al trabajo, la dependencia social y la marginación de un amplio sector de los mismos.

La crisis económica, el clima moral de pragmatismo e individualismo, el incremento de los fenómenos auto-destructivos... no se gestan en el término municipal, luego no se pueden resolver sólo —ni principalmente— por la acción municipal. El Ayuntamiento no tiene ni las competencias ni los recursos para ello.

Sin embargo, el Ayuntamiento de Zaragoza, como administración más próxima a los ciudadanos, considera que debe trabajar con toda la realidad juvenil, tenga o no tenga competencias concretas en un ámbito determinado. Es decir, como administración que es capaz de conocer y vivir más de cerca los problemas y las realidades de los jóvenes no ha de responder con negativas frente a las realidades complejas, ha de asumirlas y, en todo caso, dirigir a los organismos competentes determinadas problemáticas.

Así pues, el Ayuntamiento de Zaragoza se esforzará en desarrollar una política que permita la integración social y profesional de los jóvenes, es decir, realizará las actividades, proyectos, servicios y equipamientos que faciliten a los jóvenes zaragozanos los instrumentos necesarios para que se transformen en ciudadanos activos que tomen en sus manos la solución de sus problemas.

(\*) El término LOS JOVENES lo utilizaremos como plural de LO JOVEN que engloba a LAS JOVENES y LOS JOVENES de la ciudad.

**E**n las actuales circunstancias, la política de juventud no puede quedar reducida a la ocupación del tiempo libre y a las ofertas culturales, dejando de lado las necesidades más inmediatas que tienen los jóvenes en su vida cotidiana. Este modelo culturalista, de corte tradicional, se encuentra prácticamente agotado y carece de credibilidad entre los jóvenes. Por ello, a la vista de la experiencia desarrollada, debe darse un giro definitivo hacia una política integral de juventud, cuyo objetivo fundamental sea favorecer el proceso de inserción de los jóvenes en la vida social activa.

Por política de inserción social se entiende la adopción de unos planes integrales de actuación que aborden los problemas fundamentales que tienen planteados los jóvenes en su vida cotidiana. Se trata, por tanto, de una inserción social abierta y pluralista (no de una integración pasiva en el sistema dominante) que reconozca el potencial renovador que representan las jóvenes generaciones para la configuración de nuevas estructuras, valores y estilos de vida.

**N**o hay soluciones parciales a los problemas de los jóvenes si no se dan en el marco más amplio de una transformación general de la sociedad. La juventud es una fase de transición entre la infancia y el mundo adulto y, por tanto, no es posible articular una política hacia los jóvenes sin afrontar a la vez los problemas de la infancia y los problemas de la sociedad. En muchas ocasiones los problemas de los jóvenes remiten a una política de infancia deficiente y/o a las tendencias estructurales de un cierto modelo económico y social.

El Ayuntamiento aprovechará el Plan Joven como un acicate para revisar, a la luz de las carencias y deficiencias que se han puesto de manifiesto en el proceso de elaboración del Plan, su política de infancia e integrará las líneas de actuación y los programas que constituyen el Plan Joven en el conjunto de su acción pública.

**L**a satisfactoria inserción social y profesional de los jóvenes en la sociedad y la contribución de éstos a la renovación cultural y moral de aquélla no es una tarea que pueda ser resuelta sólo por el Ayuntamiento, ni por la suma de las instituciones que actúan en la ciudad. Es un reto que debe afrontar el conjunto de la sociedad y, por supuesto, los mismos jóvenes.

El Plan Joven y sus programas, por tanto, constituyen una invitación a la coordinación institucional, a la participación de las entidades ciudadanas y al protagonismo de los jóvenes. Por eso, aunque el documento del Plan Joven exprese exclusivamente las líneas de trabajo y las actuaciones municipales, en el desarrollo de los programas se contemplará:

- La articulación de todas las acciones públicas provenientes de cualquier nivel de la administración, integrando en ellas las medidas que adopte el Municipio.
- La invitación y el apoyo a la sociedad, a sus entidades y asociaciones, para que participen solidariamente en el desarrollo del Plan.
- Intervenciones orientadas a estimular el tejido social juvenil, de tal forma que sean los jóvenes quienes tomen en su mano la dirección de su propio futuro.

**E**l Ayuntamiento asume la responsabilidad de planificar y crear servicios y recursos para facilitar la inserción social de los jóvenes.

No obstante, el Ayuntamiento extremará las cautelas para evitar que su legítima prelación y obligación de atender las necesidades y derechos de los jóvenes no asfixie las iniciativas de la sociedad, por lo que buscará la cooperación con el tejido asociativo y con la iniciativa privada no lucrativa.

**L**a multiplicidad de factores que conforman la condición de los jóvenes en nuestra ciudad, la diversidad de competencias entre los distintos niveles de la administración y la exigencia de una gestión eficaz y no despilfarradora hacen imprescindible una estrecha coordinación entre las distintas instituciones que actúan en nuestra ciudad.

En este sentido, el Ayuntamiento articulará los programas que componen el Plan Joven con los del resto de las instituciones y prestará una atención especial al diseño de un marco competencial claro con la Diputación General de Aragón y con la Diputación Provincial de Zaragoza.

**L**os programas que componen el Plan Joven están diseñados teniendo en cuenta al conjunto de la población joven de la ciudad. Ahora bien, su aplicación concreta debe realizarse en cada barrio y distrito, teniendo en cuenta la especificidad de las necesidades y de los recursos existentes en cada territorio.

A tal efecto, la aplicación del Plan Joven se irá adaptando a los criterios y resoluciones del Reglamento de Participación Ciudadana una vez sea aprobado por el Pleno Municipal.

**E**l término joven encierra realidades muy desiguales. La procedencia socioeconómica, el territorio, las diferencias étnicas y de sexo, las minusvalías, son «circunstancias» que provocan un desigual acceso a la cultura, al empleo, a la información, a la enseñanza, a una vida digna. Si desigual es la realidad de los jóvenes, desigual será también la actuación municipal. En este sentido, el Ayuntamiento de Zaragoza entiende que su papel es equilibrar y compensar las desigualdades sociales dedicando más recursos a aquellos sectores de la población juvenil más desfavorecidos. Y esto se entiende así no sólo en programas de servicios sociales, sino en el conjunto de los programas y proyectos que componen el Plan Joven.

**C**on frecuencia, la reflexión sobre la condición de los jóvenes se centra en los efectos y consecuencias más molestos para la sociedad (drogas, delincuencia...). El Ayuntamiento quiere alejarse de este enfoque parcial, por lo que afrontará estos síntomas con actuaciones políticas que tiendan a resolver las causas antes que, como sucede a menudo, a aminorar los efectos.

**L**os jóvenes no sólo reproducen la sociedad, también la cambian. Esa renovación social no es sólo biológica y generacional, es también cultural y moral.

En este sentido, el Ayuntamiento procurará abrir cauces para que las energías creativas, morales e intelectuales de los jóvenes no sean ni abortadas ni censuradas y contribuyan a la transformación de la sociedad.

**D**e los factores que explican la diversidad de conductas que se dan bajo el término globalizador «juveniles», ninguno influye más que la edad. Las clasificaciones son tantas como las perspectivas desde las que cabe contemplar a la juventud. Esquemáticamente, cabría hablar de una fase inicial de transición entre la infancia y la juventud (de los 12 a los 15/16 años), de una fase central (de los 15/16 a los 19/20 años) en la que se dan los rasgos más típicos de la juventud, y de una fase terminal de transición entre la juventud y la conquista de las condiciones de emancipación plena (vivienda propia, independencia económica...), fase que, hablando en términos generales, cada vez se dilata más. Globalizando, se podría decir que conforme pasan los años se empieza antes a ser «joven» y se deja de serlo más tarde.

Cada una de estas fases desempeña un papel crucial en el proceso de transición a la vida adulta. Cada una de ellas requiere metodologías de trabajo diferentes.

Siendo conscientes de que en cada una de estas fases existen carencias y deficiencias sociales muy importantes que precisan de una intervención pública decidida, en todos los programas del Plan Joven se va a prestar especial atención a las actuaciones dirigidas a la fase inicial de transición entre la infancia y la juventud, urdiendo, en algunos casos, proyectos específicos para esta franja de edad.

**N**o hay una sola cultura juvenil y no hay, por tanto, un único modo de vivir las condiciones estructurales en las que se desenvuelve la vida de los jóvenes. Cada vez hay más minorías. Existe una minoría de jóvenes toxicómanos, una minoría de jóvenes delincuentes, una minoría de jóvenes desescolarizados, una minoría, casi mayoritaria, de parados...

Cada sector de jóvenes «filtra» las mismas condiciones ambientales de distinta forma y responde a ellas de manera diversa. Se podría decir que la fragmentación cultural es cada vez mayor.

El Ayuntamiento de Zaragoza, abordando —como es obvio— situaciones diferentes de modo desigual, evitará, en lo posible, crear redes de infraestructuras específicas que favorezcan la formación de guetos y, por el contrario, desarrollará programas, servicios e infraestructuras dirigidas al conjunto de la población juvenil, sin discriminar a ningún sector joven.

**L**a relación de los jóvenes con la sociedad y con las instituciones es, generalmente, conflictiva. Difícilmente podría ser de otro modo si los jóvenes se encuentran en una sociedad ya establecida en cuyo diseño ellos, obviamente, no han tomado parte.

No es pretensión del Ayuntamiento eliminar estos conflictos que casi siempre tienen componentes muy positivos, tanto para la afirmación de los jóvenes como para la renovación de la sociedad. Ahora bien, no es menos cierto que muchas veces los que podrían ser conflictos pasajeros acaban originando, por la desproporción de las respuestas sociales o institucionales normalmente intolerantes y estigmatizadoras, la cronificación en determinados sectores de la población juvenil de conductas sociales autodestructivas y violentas.

El Ayuntamiento extremará las cautelas —y anima a la sociedad y al resto de las instituciones a hacer lo propio— para evitar producir este tipo de respuestas.

**E**n Zaragoza conviven muchas culturas. No es infrecuente que la fragmentación y el corporativismo social, causados por el desempleo, y/o las reacciones de xenofobia o intolerancia, causadas por la incapacidad de ciertos sectores de la sociedad para asumir las mutaciones sociales y culturales, fomenten situaciones de discriminación por motivos de sexo, raza, religión... El Ayuntamiento combatirá enérgicamente estas discriminaciones. El nacimiento de las ciudades supuso una ampliación de la libertad y la tolerancia. Ese espíritu libre y tolerante debe mantenerse y engrandecerse. El Ayuntamiento así lo entiende y así lo defenderá.

**E**l Plan Joven tratará de evitar las desigualdades que por razón de sexo existan entre las/los jóvenes, estableciendo medidas de acción positiva, en aquellos casos que se considere necesario, para tratar de conseguir una sociedad más justa e igualitaria.

**C**on nuestro ingreso en la Comunidad Económica Europea, en enero de 1986, acabó formalmente un largo periodo histórico de casi 50 años de aislamiento y autarquía.

Ahora bien, la plena integración de nuestro país, tanto en la CEE como en Europa, no ha concluido. Antes al contrario, acaba de empezar.

Hoy por hoy —y hablando desde Zaragoza— sigue existiendo una desvinculación real de Europa. Es el peso de una inercia histórica que se expresa, principalmente, en el insuficiente desarrollo de los programas económicos de la CEE y en el escaso intercambio cultural, asociativo y deportivo, de los jóvenes zaragozanos con sus homólogos del resto de Europa.

El Plan Joven pretende abrir una dinámica de integración, de tal modo que se rentabilicen los programas europeos que puedan incentivar el desarrollo económico, social y cultural de la juventud de Zaragoza. Para que ese diálogo con los países europeos sea fructífero, debe completarse con el conocimiento y la identificación de los jóvenes con su región, con su cultura.

El Ayuntamiento de Zaragoza, seguro de que coincide con los deseos del sector más abierto de la sociedad, los jóvenes, piensa también incrementar los flujos de relación con las realidades culturales más diversas, especialmente con Europa —sin circunscribirse a la CEE—, con los países del Mediterráneo y con las naciones hispanoamericanas. El Ayuntamiento está convencido de que es en el diálogo plural e igualitario con todo tipo de culturas y tendencias como nuestro modo particular de existir en el mundo se depura, afirma y enriquece.

**H**oy existe un desfase preocupante entre los valores y conocimientos que se «enseñan» a los jóvenes y los que les serán necesarios mañana para vivir.

El Ayuntamiento de Zaragoza impulsará una política que no sólo se preocupe de ofrecer a los jóvenes los conocimientos necesarios para una transición no traumática hacia el futuro, sino, sobre todo, de fomentar actitudes y hábitos que posibiliten su adaptación permanente a circunstancias nuevas. La inercia de las sociedades se expresa, sobre todo, en el ámbito cultural. Es ahí donde valores obsoletos y suicidas permanecen por más tiempo. El Ayuntamiento alientará, en esa dirección, y siguiendo las indicaciones de los principales estudios de prospectiva, el respeto al medio ambiente y a los bienes naturales no renovables, la reconsideración del trabajo y el ocio, la educación para la paz y la tolerancia.

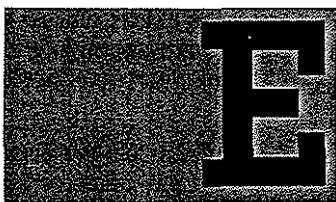
**L**a renovación de la sociedad es vital para ella misma y también para posibilitar la integración de los jóvenes en la vida económica, social y cultural de nuestro país.

La garantía de que los jóvenes contribuyan a la transformación social es la existencia de cauces abiertos de participación.

El Ayuntamiento fomentará la participación de los jóvenes —estén asociados o no— en todos los ámbitos de la vida social y especialmente ayudará al fortalecimiento de todas las asociaciones, movimientos y colectivos de jóvenes de la ciudad. En este sentido, para el Ayuntamiento, tan importante como el qué se hace es la dinámica social que se genera.

El objetivo es lograr el protagonismo de los jóvenes en el diseño de su propia vida y de su futuro. El Ayuntamiento es consciente de que la importancia dada en los proyectos y programas al desarrollo de dinámicas que posibiliten el protagonismo de los jóvenes tiene sus riesgos. Son necesarios si se quiere, de verdad, favorecer la inserción de los jóvenes en la sociedad, y el Ayuntamiento está dispuesto a aceptarlos.

# ENSEÑANZA



El estudio constituye la actividad principal para la mayor parte de los jóvenes que viven en Zaragoza. En los Centros de Enseñanza Media están matriculados más de 45.000 jóvenes y la Universidad acoge a 25.000 estudiantes. Más allá de la actividad académica, los Centros Docentes son el referente básico de su vida cotidiana, el lugar de encuentro, de comunicación

interpersonal, de información y su ámbito de socialización por excelencia. Incidir de forma real en la condición social de los jóvenes pasa necesariamente por la intervención en el marco educativo.

**El** sistema de enseñanza actual debe seguir adecuándose a las necesidades de la sociedad y su transformación es uno de los principales retos que la comunidad entera tiene planteados. La explosión demográfica, la crisis económica, los profundos cambios que la realidad social y cultural han experimentado en los últimos quince años no han venido acompañados de una progresiva adaptación del aparato educativo, produciéndose un desajuste grave. En el momento actual, los retos fundamentales del sistema educativo (recogidos por la actual Reforma de Enseñanzas Medias y EGB, planteada por el Ministerio de Educación y Ciencia) son: preparar para la vida, favorecer el desarrollo integral de la persona y resolver su inserción social y laboral.

**Las** últimas manifestaciones del colectivo estudiantil han puesto de manifiesto las mencionadas carencias y la necesidad de impulsar y potenciar decididamente la reforma de las EE.MM., para terminar con el elevado fracaso escolar, la inadecuación de los planes de estudio a los intereses de los alumnos y de la demanda social, la depreciación de la formación profesional, la existencia de una enseñanza excesivamente teórica y pasiva, y la falta de tiempo para actividades culturales y recreativas.

**El** Ayuntamiento, como instancia pública más cercana a la población, debe velar por los intereses de los jóvenes también en materia educativa: colaborando con el Ministerio de Educación para que las condiciones de escolarización de sus ciudadanos sean las óptimas, propiciando la vinculación de la escuela con el entorno social, con la vida de la ciudad, y fomentando un modelo educativo participativo, global y orientador, que favorezca la integración social y profesional de los jóvenes.

**Tal** y como está articulada la organización del sistema educativo español, la actuación municipal debe entenderse como complementaria de la del Ministerio de Educación y Ciencia, colaborando desde criterios de coordinación y reciprocidad.

**El** Ayuntamiento encara su acción en el sistema educativo condicionado tanto por el papel que la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación confieren a los Ayuntamientos como por el modelo actual de financiación de los municipios españoles.

Atendiendo a esa doble constrictión y a su voluntad de contribuir a una mejor socialización de los jóvenes de la ciudad, el Ayuntamiento desarrollará su intervención en el ámbito educativo a través de las siguientes líneas de trabajo:

- Establecer una colaboración eficaz con el Ministerio de Educación y Ciencia de forma tal que la distribución de infraestructuras educativas por el territorio urbano y el mantenimiento de éstas sea más útil para los jóvenes de la ciudad.
- Participar adecuadamente en los Consejos Escolares de Centro, utilizando la representación municipal en ellos como un canal bidireccional para recoger las necesidades, demandas y propuestas en los centros y trasladar los recursos e iniciativas municipales a éstos.
- Colaborar en la Reforma de la Enseñanza y en la renovación pedagógica del profesorado, buscando el acuerdo con el Ministerio de Educación y Ciencia para una mejor complementación de los recursos, asumiendo, en todo caso, el carácter auxiliar y no central de la actuación municipal en esta tarea.
- Priorizar los programas destinados a los jóvenes no escolarizados o ya desescolarizados (sobre todo entre los 12 y los 16 años), concertando los recursos municipales tanto con aquellos provenientes de otras instituciones como con los procedentes del sector privado sin ánimo de lucro.
- Posibilitar la utilización de la ciudad y los procesos económicos, sociales, culturales y políticos que en ella se generan como un instrumento educativo de primer orden. De tal forma que desde el Ayuntamiento se facilite un diálogo continuo entre la comunidad y la escuela.
- Facilitar una transición no traumática entre la escuela y la vida activa a los jóvenes de la ciudad con medidas específicas de orientación escolar y profesional en los Centros Educativos, entre otras, y a través de la extensión a los estudiantes de aquellos programas y servicios que se dirigen al conjunto de jóvenes de la ciudad.
- Impulsar la creación y ampliación de instituciones auxiliares de tipo pedagógico (Museos, Planetarium...).

## PROGRAMA MUNICIPIO Y REFORMA DE LA ENSEÑANZA

El Ayuntamiento sólo podrá alentar la Reforma de la Enseñanza si se dota de instrumentos técnicos apropiados que aseguren una presencia continuada, coordinada, eficaz y coherente del Municipio tanto en la gestión de los Centros Públicos como en el desarrollo de programas educativos.

El Ayuntamiento incidirá especialmente en el desarrollo de actuaciones que favorezcan la utilización de la ciudad como instrumento para el aprendizaje, acercando la comunidad local a la escuela y abriendo ésta a su entorno social y cultural más próximo.

Para la consecución de los objetivos propuestos, el Ayuntamiento se compromete a:

■ **Crear una Comisión Técnica Municipal que planifique y coordine toda la oferta municipal a los Centros de Enseñanza (Preescolar, EGB, BUP, FP y Educación Compensatoria).**

■ **Colaborar con el Ministerio de Educación y Ciencia en el reciclaje del profesorado, especialmente en aquellos cursos dirigidos al conocimiento de la ciudad como entorno físico y social más próximo a los jóvenes zaragozanos.**

■ **La actual situación de los representantes municipales en los Consejos Escolares no favorece, precisamente, la necesaria fluidez entre éstos y el propio Ayuntamiento. Esto es debido a la desconexión de los representantes municipales con el mundo de la enseñanza y al no dominio de los aspectos educativos básicos.**

Este tema será abordado por el Ayuntamiento, tras la correspondiente consulta a maestros, Asociaciones de Padres y alumnos, concretándose en la realización de un programa de formación básica para representantes municipales en los Consejos Escolares.

■ **Los planes educativos del Ministerio de Educación y Ciencia prevén el mantenimiento** en los Centros de Enseñanza de los jóvenes que, habiendo agotado la edad de escolarización obligatoria, no hayan superado 8.º de EGB, y la extensión de la educación obligatoria hasta los 16 años. El Ayuntamiento apoyará plenamente estos objetivos y colaborará en su necesaria aplicación efectiva.

■ **El Ayuntamiento elaborará y pondrá en marcha, en el curso 1988/89, un programa municipal** destinado a promover la utilización de la ciudad como recurso educativo al servicio de los Centros Docentes.

## PROGRAMA DE APOYO A LA TRANSICIÓN DE LA ESCUELA A LA VIDA ACTIVA

Los problemas que dificultan la inserción social y laboral de los jóvenes deben empezar a tratarse desde la escuela, con la participación de la sociedad.

Anualmente, alrededor de 2.000 jóvenes zaragozanos no prosiguen su formación educativa a los 14 años, situándose en un período de vacío en el que no pueden acceder al empleo ni proseguir su formación que, en esta edad, es psicológica y socialmente indispensable. Un 65 por ciento de los mismos no han obtenido el Graduado Escolar y registran retrasos notables en sus aprendizajes. La incorporación de estos jóvenes a la vida social y profesional registrará muchas carencias y dificultades bien sea en BUP o, especialmente, en FP, donde un 40 por ciento de los jóvenes abandonan en el primer ciclo.

Estos problemas no provienen sólo del sistema educativo, sino que, en muchos casos, se deben a las condiciones sociofamiliares y ambientales en las que los jóvenes se desenvuelven.

Asimismo, la transformación acelerada del sistema social ha contribuido a un divorcio entre los contenidos y valores expresados en los Centros Escolares y aquellos que, cotidianamente, viven los jóvenes. La Reforma de las EE.MM. apunta este diagnóstico y trata de desarrollar en los jóvenes capacidades y conocimientos para afrontar una sociedad cambiante, en especial en sus aspectos productivos y laborales.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, el Ayuntamiento acuerda:

■ **Proponer al Ministerio de Educación y Ciencia la potenciación del Servicio de Orientación Escolar**, abarcando aspectos relacionados con la orientación vocacional y profesional.

Para ello, realizará, a partir del curso 87-88, un estudio prospectivo de la evolución del mercado de trabajo en la ciudad.

Asimismo, y en colaboración con el INEM, recabará anualmente información de las ofertas y demandas de trabajo tramitadas a través de las oficinas de empleo.

Toda la información obtenida será puesta a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia, de los Centros de Enseñanza, especialmente en los cursos finales de EGB y Formación Profesional, y de las Centrales Sindicales.

■ **Colaborar con el Ministerio de Educación y Ciencia en la mejora de la Formación Profesional**, aumentando anualmente el número de contratos en prácticas que actualmente realizan alumnos de FP-2. La medida se hará extensible a los titulados medios y superiores cuya especialidad sea de interés municipal.

■ **Colaborar con el Ministerio de Educación y Ciencia en la realización de sus programas** de Educación Compensatoria y Educación de Adultos, fomentando las actividades de los centros del Ministerio de Educación y Ciencia, promoviendo directamente proyectos de tipo ocupacional fuera del marco escolar y subvencionando a aquellas entidades sociales sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de idénticas características.

Antes de finales de 1988, en el marco de los «Proyectos Transición» de la CEE y acogiéndose a su financiación, se redactará un proyecto de investigación que definirá las medidas necesarias para mejorar la preparación de jóvenes poco motivados, con abandono escolar prematuro y bajo nivel académico.

■ **Ampliar la actual red de centros y talleres ocupacionales para adolescentes y jóvenes** con bajos niveles formativos y relacionales, en situación de desescolarización y desocupación.

Dado el papel que cumplen estos servicios como equipamientos intermedios o puente para los procesos de inserción de jóvenes, se coordinará su labor con los Servicios Municipales de Cultura, Empleo y Servicios Sociales. Su realización se llevará a cabo desde un plan global, complementario con los programas de Educación Compensatoria y Educación Permanente de Adultos del Ministerio de Educación y Ciencia.

■ **Ampliar los medios materiales y humanos de los programas educativos y culturales** que el Ayuntamiento realiza actualmente en el interior de la cárcel de Torrero.

Priorizar, asimismo, las actividades de formación profesional-ocupacional dirigidas a los jóvenes reclusos.

■ **Trasladar al Ministerio de Educación y Ciencia el apoyo del Ayuntamiento en todos** aquellos planes que prevean una definitiva integración, tanto escolar como social, del alumnado, así como la necesidad imperiosa de dotar a determinadas zonas escolares de asistentes sociales que permitan un mejor seguimiento individualizado y un diagnóstico preciso de los factores socioeconómicos, familiares o emocionales que impiden, en la mayor parte de los casos, el desarrollo integral de los alumnos con problemas de adaptación escolar.

## PROGRAMA DE CREACION Y MEJORA DEL EQUIPAMIENTO ESCOLAR

Conseguir la plena escolarización de los jóvenes menores de 16 años es objetivo prioritario del Ministerio de Educación y Ciencia en los próximos años. La actual reforma de EE.MM. plantea una serie de necesidades de infraestructura no resolubles a corto plazo: necesidad de investigar y experimentar como metodología habitual, y no esporádica, del proceso de aprendizaje; trabajo en equipo; potenciar las tecnologías de comunicación; participación del alumnado en el desarrollo de los programas... A todo esto se añade la necesaria delimitación, dentro de los Centros, de áreas específicas para el alumnado, así como espacios de laboratorio para cada uno de los bachilleratos previstos. La construcción de los nuevos Centros debe hacerse de acuerdo a criterios que permitan, además del desarrollo de la actividad académica, la realización de actividades lúdico-recreativas, lo que supone, además de una disminución del número de alumnos por aula, la creación de espacios que aumenten el «comfort» de los Centros de Enseñanza.

El Ayuntamiento, atendiendo a los criterios mencionados, se compromete a:

■ **Poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia el suelo urbano necesario** para la construcción de los Centros de Enseñanza Media previstos en el Plan General de Ordenación Urbana.

■ **Proponer al Ministerio de Educación y Ciencia la participación del Ayuntamiento en el** diseño de los Centros a construir para propiciar la reforma de las EE.MM. en cuanto a la creación de Centros abiertos y flexibles.

Entendiendo que no es competencia municipal, el Ayuntamiento colaborará, no obstante, con el Ministerio de Educación y Ciencia en la construcción de instalaciones (salas de alumnos, espacios deportivos, etc...) en los Centros carentes de las mismas.

■ **Impulsar la creación de un Museo de la Ciencia y la Tecnología, como espacio didáctico** y centro de investigación, de estudios y prospección científica y tecnológica.

■ **Diseñar, conjuntamente con el Ministerio de Educación y Ciencia, un programa de comedores escolares,** que atienda las necesidades de Zaragoza.

■ **Proponer al Ministerio de Educación y Ciencia la ampliación de la oferta de estudios** en la Escuela de Artes y Oficios.



## PROGRAMA DE INNOVACION EDUCATIVA Y DE DINAMIZACION CULTURAL EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA

Los centros educativos de EEMM., en general, apenas han desarrollado actuaciones dirigidas a favorecer la producción cultural propia y la formación integral a través del ocio creativo. Por otra parte, y a pesar de los avances que se están produciendo, no todos los centros tienen las dotaciones necesarias para el desarrollo de estas actividades. Los presupuestos dedicados a actividades culturales tampoco han sido, en ocasiones, suficientes y la proporción de alumnos por aula sigue siendo elevada en algunos centros, lo que ha dificultado el fomento de las relaciones interpersonales entre profesores y alumnos.

Los mecanismos de participación de los estudiantes en la gestión de los centros son, todavía, incipientes. Por ello, es necesario fomentar la participación de los representantes estudiantiles en su gestión.

Los objetivos de este programa se centrarán en impulsar, en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia, las medidas actualmente vigentes que tienden a la solución progresiva de estos problemas. Asimismo, el Ayuntamiento se compromete a la realización de actividades que complementen los programas educativos, tal y como viene haciendo en los últimos años.

Para la consecución de dichos objetivos, el Ayuntamiento acuerda:

■ **Aumentar, para el próximo curso escolar, el presupuesto de los programas de innovación educativa y dinamización cultural.**

■ **Promover la utilización de la infraestructura de los Centros Docentes en horario extraescolar, como espacio para el desarrollo de actividades que favorezcan la formación integral del joven.**

Para ello, se dotará de recursos propios y establecerá acuerdos con la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia y con los centros educativos sobre la base de la aportación conjunta de recursos, profundizando en experiencias de este tipo ya realizadas en la ciudad, como el Proyecto de Integración de Espacio Escolares (PIEE).

■ **Realizar periódicamente programas de formación básica para los alumnos y padres que participen en los Consejos Escolares de los Centros de Enseñanza, haciéndolos extensibles a las Asociaciones de Padres de Alumnos (APAS).**

■ **Promover el asociacionismo infantil y juvenil en los Centros de Enseñanza, destinando un fondo específico a la subvención de actividades y servicios de las asociaciones de estudiantes.**

■ **Propiciar la animación cultural en los centros educativos, prosiguiendo con las líneas de trabajo ya emprendidas en este campo y particularmente ampliando y mejorando cada año la oferta de actividades denominada «Banco de Actividades para Jóvenes».**

■ **Desarrollar programas dirigidos a facilitar el acceso de los jóvenes estudiantes a las programaciones culturales que se desarrollan en la ciudad, en especial a las realizadas por el propio Ayuntamiento.**

■ **Impulsar la realización de intercambios escolares proporcionando a los Centros Docentes contactos en el extranjero, a través de los ayuntamientos de aquellas ciudades que ya participan en intercambios juveniles con la ciudad de Zaragoza.**

# EMPLEO



Según datos de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo (INEM), en el mes de octubre del año 1987, el número de jóvenes parados en Zaragoza entre los 16 y los 24 años era de 17.967, lo que supone el 40,45 por ciento del total de paro registrado en la ciudad.

Dentro del colectivo joven, el 63,64 por ciento son mujeres y el 36,36 por ciento son hombres.

El total de demandantes de primer empleo era de 11.660 personas.

A falta de trabajo, hay una disposición positiva de los jóvenes hacia la formación y cualificación: el 57,45 por ciento de los asistentes a cursos organizados por el INEM en Zaragoza, en el año 1985, eran jóvenes. No toda la demanda de cursos de formación queda cubierta. En el año 1985, por ejemplo, se llegó a una cobertura de sólo el 35,90 por ciento.

En definitiva, uno de cada cuatro jóvenes de Zaragoza está en paro. La lectura de esta situación debe hacerse más allá del simple dato estadístico. La situación de paro casi permanente en los jóvenes está produciendo no sólo unos efectos económicos, sino ante todo sociales: se crea una «cultura de la desocupación» en amplios sectores juveniles, los cuales no comparten los mismos valores y experiencias de los adultos, tradicionalmente ligados al mundo del trabajo. Los jóvenes de los niveles sociales con menor renta y educación son los más castigados. Están predestinados a ser parados estructurales en medio de una bolsa de parados ocasionales, conformada por aquellos con niveles medios de educación y cultura pero sin «hueco» en el mercado del trabajo.

La acción del Ayuntamiento ante esta situación parte de varias consideraciones:

- El Ayuntamiento no puede modificar las condiciones generales que hacen del paro un fenómeno estructural en nuestra sociedad. Dentro de este marco, el Ayuntamiento puede, no obstante, desarrollar una política de activación económica general, promoviendo la inversión y la instalación de empresas mediante políticas de suelo, creación de infraestructuras, estudios del mercado local, etc. Esta actuación general de fomento del desarrollo económico es el contexto en el que tienen que insertarse las políticas específicas de empleo promovidas por el Ayuntamiento.
- Asimismo, la actuación económica y de empleo del Ayuntamiento deberá insertarse dentro del marco regional, siguiendo las orientaciones del Plan Económico Regional elaborado por la Diputación General de Aragón, participando en los organismos de planificación regional y potenciando una línea de empleo que se ajuste no sólo a las necesidades de la propia ciudad, sino a las derivadas de la estructura económica regional: industria agroalimentaria, sector servicios en el medio rural, etc.
- Existen, en estos momentos, un serie de programas generales para el fomento del empleo promovidos por las administraciones central (Ministerio de Trabajo, INEM) y autonómica. El Ayuntamiento puede explotar y aprovechar los mismos, canalizando estos recursos hacia la ciudad y complementándolos mediante aportaciones propias.
- El Ayuntamiento deberá dotarse de una estructura propia para el fomento del empleo que, basada en sus propios recursos, no sólo complemente y adopte propuestas venidas

de otras administraciones, sino que también cree sus propios proyectos y colabore con las entidades privadas de la ciudad.

El Ayuntamiento de Zaragoza es la segunda empresa de la región en cuanto al número de trabajadores y mueve un capital considerable, por lo que está en condiciones de generar esta doble dinámica.

- Dentro de una política municipal de empleo, los jóvenes deben ser los más beneficiados. Ellos son casi el 50 por ciento de los parados registrados. De hecho, gran parte de las medidas generales de empleo están pensadas para ellos. No obstante, dentro del colectivo juvenil existen sectores con menos recursos a la hora de encarar el paro: los jóvenes sin formación o cualificación básicas, los demandantes de primer empleo, los jóvenes, aquellos que tienen dificultades añadidas en razón de su medio socio-familiar o por haber entrado en conflicto con la sociedad, etc. Por ello, la acción municipal hará una discriminación positiva, primando el trabajo con estos sectores respecto a otros jóvenes con más recursos.
- Es necesario que el conjunto de programas y proyectos, que en materia de empleo juvenil ponga en marcha el Ayuntamiento, tengan una coordinación global, ya que se debe actuar interdependientemente sobre un conjunto de situaciones encadenadas por las que discurre el joven hasta que accede al empleo: educación-ocupación-formación-iniciativa económica/trabajo por cuenta ajena/trabajo sumergido.
- Ante la perspectiva del paro juvenil y adulto como elemento estructural de la sociedad, el Ayuntamiento deberá preparar a los jóvenes, tanto para un proceso de formación permanente, «enseñar a aprender», como para tener recursos culturales, sociales y personales con los que afrontar situaciones de paro y desocupación.

**P**ara la concreción de estas directrices, el Ayuntamiento de Zaragoza desarrollará dentro del Plan Joven dos programas específicos en torno al empleo, con los objetivos de: mejorar las condiciones de acceso al mercado de trabajo de los jóvenes, en especial las de aquellos con menores recursos educativos y sociales (programas de formación para el trabajo), y favorecer la creación de empleo juvenil a través de la potenciación de iniciativas económicas del sector privado, en especial de la «economía social» (cooperativas, sociedades anónimas laborales, asociaciones sin ánimo de lucro...), y de su propia actuación (Iniciativas Locales de Empleo (ILES), acuerdos Instituto Nacional de Empleo (INEM-Corporaciones Locales...).

**L**a realización de estos programas requiere que el Ayuntamiento establezca un único cauce coordinador de las actividades de ocupación y empleo que realizan en la actualidad diversas dependencias municipales, que le represente ante instituciones como el INEM o el Ministerio de Trabajo y ante entidades sociales concurrentes, como las asociaciones empresariales, sindicatos, asociaciones ciudadanas y juveniles, etc.

## PROGRAMA DE FORMACION

La perspectiva de futuro describe un mercado laboral con gran movilidad en el que las personas desempeñarán varios oficios a lo largo de su vida. Esto exigirá una formación y cualificación continuas, y una permanente puesta a punto.

La prolongación de la escolaridad hasta los 16 años, la ampliación y reforma de las Enseñanzas Medias y la Universidad, son las respuestas que el sistema educativo plantea ante este futuro. Sin embargo, los jóvenes que abandonan la educación formal corren el peligro de quedarse estacandos en el proceso de formación permanente que exige el nuevo mercado de trabajo. Hacia ese sector de jóvenes se dirigen prioritariamente los planes de formación del INEM y los proyectos de tipo ocupacional o experiencias como las escuelas-taller.

El Ayuntamiento impulsará un programa de formación en el ámbito del empleo juvenil con el objetivo de mejorar las posibilidades de inserción social y laboral de jóvenes en situación de desempleo.

Este programa se inscribe dentro de los programas nacionales existentes, priorizando la atención a aquellos jóvenes con menores niveles educativos y formativo-profesionales.

Los proyectos y propuestas que el Ayuntamiento aprueba para la realización de este programa son:

### ■ Desarrollo del Plan de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP), en Zaragoza.

Realizar, en 1988, las gestiones precisas para que el Ayuntamiento adquiriera el estatuto de Centro Colaborador del INEM, lo que abriría la posibilidad de impartir cursos de formación a partir de los recursos y estructuras organizativas de que dispone actualmente.

Mantener en los presupuestos municipales una partida específica para la realización de cursos dentro del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (PNFIP). Esta partida permanecerá abierta en tanto este Plan Nacional tenga vigencia.

Creación de un Gabinete Técnico para el diseño y coordinación de los diferentes cursos PNFIP, tanto a nivel municipal como con el empresariado (CREA, Cámara de Comercio, CEPYME, COPYME), que permita diseñar salidas laborales con continuidad formativa para los jóvenes usuarios de estos cursos.

■ Escuela-Taller. El Ayuntamiento desarrolla, desde 1986, una primera experiencia de Escuela-Taller con dos módulos: restauración y jardinería. A partir de la valoración de esta primera experiencia, estudiará y propondrá, a medio plazo, la creación de nuevos módulos.

■ Apoyo a centros, proyectos y actividades sociolaborales. Se propone la creación de un fondo económico para el desarrollo de actividades formativas de tipo ocupacional y profesional que, por sus características, no entren dentro de las posibilidades de los cursos del PNFIP (trabajos colectivos de interés social, cursos no reglamentados, actividades de formación teórica) o estén conectadas con la red de servicios sociales y educativos que promueven este tipo de iniciativas: talleres ocupacionales, educadores de calle, etc.

■ Formación de agentes sociales y agentes de desarrollo en el campo de la actividad económica y de la ocupación.

El Ayuntamiento establecerá mecanismos y medios de formación (becas, concursos...) para personas y grupos que trabajen en campos de especial incidencia en la economía social y la ocupación: trabajadores sociales, educadores, responsables asociativos, etc.

## PROGRAMA DE INICIATIVAS CREADORAS DE EMPLEO

Hasta 1992 se prevé en España un volumen de 200.000 jóvenes que alcanzarán cada año la edad laboral, para los cuales el ritmo actual de creación de puestos de trabajo es insuficiente. Todo el conjunto de medidas y nuevas formas de contratación, de fomento de la pequeña y mediana empresa, etc. tienen como objetivo el incrementar el número de contrataciones de jóvenes.

El Ayuntamiento tropieza con su falta de tradición histórica como promotor de empleo y con una estructura insuficiente para esta tarea. Por ello, gran parte de las medidas que han de ponerse en marcha son de carácter infraestructural y organizativo.

Las directrices que seguirá el Ayuntamiento para crear empleo son:

- Estimular de modo indirecto la creación de empleo juvenil mediante una política de apoyo a la empresa privada cuya actividad sea generadora de empleo o tenga un interés social, bien por su fórmula empresarial (cooperativas, sociedades laborales, autónomos...), bien por el campo de actividad económica en que actúan (servicios sociales, nuevas tecnologías, conservación del medio ambiente, planes concertados de rehabilitación, recuperación de oficios artesanales...). El Ayuntamiento puede intervenir en este campo creando y prestando una serie de servicios, así como participando en proyectos concretos con su propio capital.
- Crear directamente empleo juvenil a través de su propia actividad como empresa que realiza contrataciones directas y adjudica obras y servicios.

El programa de iniciativas creadoras de empleo a impulsar desde el Ayuntamiento se concreta en las siguientes propuestas:

■ Potenciar la información y orientación sobre temas económicos y de empleo desde el Ayuntamiento, unificando y recopilando el conjunto de informaciones y programas que desde otras administraciones inciden en la creación de empresas y en el fomento del empleo juvenil.

Para ello, el Ayuntamiento iniciará, a partir de sus recursos actuales, las tareas necesarias

para que en el plazo de un año exista un Centro de Recursos de Información y Orientación para el empleo, dotado de los siguientes servicios:

- Biblioteca, Videoteca, Hemeroteca.
- Información pública.
- «Ventanilla única» o procedimiento que simplifique y unifique los trámites para la puesta en marcha de iniciativas económicas de carácter social.
- Banco de ideas para la recepción de proyectos e iniciativas económicas que busquen el asesoramiento o el apoyo municipal.

■ **Ampliar los servicios que actualmente presta el Ayuntamiento en materia de asesoramiento, diseño y gestión de proyectos e iniciativas económicas de carácter social.**

El Ayuntamiento en este campo establecerá a corto plazo los medios necesarios para:

- Asesorar jurídica y económicamente (estudios de viabilidad, fiscalidad, formas de empresas...).
- Diseñar proyectos propios a partir de recursos municipales.
- Gestionar y tramitar proyectos que el Ayuntamiento estime de interés social.

■ **Promoción de los programas nacionales de empleo. El Ayuntamiento promoverá el conocimiento y la creación de iniciativas económicas que se acojan o desarrollen los principales programas de empleo que a nivel nacional se están impulsando en estos momentos:**

- Iniciativas locales de empleo (ILE).
- Cooperativismo y sociedades laborales.
- Empleo autónomo.
- Fondo Social Europeo (FSE).

Esta promoción se realizará mediante:

- Una campaña de información y recepción de iniciativas, a celebrar en 1988, especialmente dirigida a los jóvenes en paro, y en coordinación con el INEM y otras instituciones que trabajen en este campo.
- Un estudio, que se realizará en el primer semestre de 1988, sobre recursos infrautilizados y carencias de servicios en la ciudad o en el propio Ayuntamiento, susceptibles de realización en este mismo año y que sean generadores de empleo: aprovechamiento de solares municipales, puesta en marcha de huertos periurbanos, recuperación de oficios artesanales o en extinción, repoblación forestal de terrenos municipales, distribución de publicaciones municipales de toda índole, etc.

■ **Concesión de avales o facilitación de los mismos a proyectos de empleo juvenil. El Ayuntamiento estudiará, en 1988, las fórmulas legales que estén a su alcance para avalar aquellos proyectos, viables económicamente, que generen empleo juvenil, así como la creación de un fondo de Créditos de Riesgo para este tipo de iniciativas, a partir de su participación en entidades bancarias y Cajas de Ahorros.**

■ **El Ayuntamiento, a través de su Área de Economía y Hacienda, estudiará en el plazo de un año la creación de una empresa municipal que promueva y fomente el desarrollo económico de la ciudad, participando en la inversión y financiación de proyectos de interés social y de creación de empleo, en especial aquellos que se caractericen por un uso intensivo de mano de obra. El Ayuntamiento promoverá la participación de la iniciativa privada y de su capital en este proyecto, estableciendo, asimismo, mecanismos de participación de sectores como el empresarial y los sindicatos para el seguimiento de las actividades de esta empresa.**

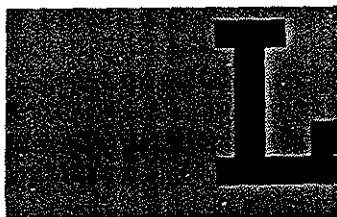
■ **Para favorecer la contratación de jóvenes demandantes de empleo, el Ayuntamiento introducirá nuevos criterios de valoración en la adjudicación de contratos de obras y servicios municipales a empresas privadas, primando a aquellas que contraten mayor número de jóvenes en paro y de primer empleo. En estas contrataciones se contemplará la no discriminación por razón de sexo a la que se alude en el apartado decimosexto de las Consideraciones Generales.**

En este sentido, en un plazo de 6 meses, se presentará una propuesta al Pleno Municipal.

■ **El Ayuntamiento propondrá, en el plazo de 6 meses, nuevos criterios para que la política municipal de contrataciones favorezca especialmente a los jóvenes demandantes de primer empleo: fomento de contrataciones temporales a través del Convenio INEM-Corporaciones Locales, experimentación de nuevas fórmulas de contratación, como contratos de relevo, etc...**

■ **Estudiar, en el plazo de un año, la viabilidad de creación de un «Hotel de Empresas», para dar soporte material (locales, equipos de secretaría y gestión comunes...), a empresas nuevas promovidas por jóvenes, durante su período inicial.**

# CULTURA



La UNESCO entiende la cultura en un sentido amplio, no restringido a las disciplinas artísticas, sino recogiendo el conjunto de rasgos espirituales, materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una comunidad.

Desde este punto de vista, la existencia de un ámbito con el rótulo **cultura** es sólo un recurso necesario para agrupar unos programas convencionalmente denominados culturales porque, en realidad, la propuesta cultural del Plan Joven debe impregnar el conjunto de sus actuaciones.

Las altas tasas de desempleo juvenil existentes, la percepción de que la salida de esta crisis no es fácil, el común entorno tecnológico y la uniformización cultural que crea la instantaneidad, masividad y centralización de los medios de comunicación y consumo cultural crean un clima cultural similar entre los jóvenes de los países desarrollados (sin olvidar que la socialización de los jóvenes también está influida por los rasgos culturales de la cultura nacional popular). Ese clima, dominante en los años 80, está caracterizado por unas palabras clave: pragmatismo, escepticismo, individualismo, competitividad, privacidad...

En nuestro país, este ambiente general tiene una particular plasmación producto de nuestra historia: el nivel asociativo es mucho más escaso, por ejemplo, que en los países europeos, también lo es el de lectura... Modificar este clima cultural no está, sustancialmente, en manos del Ayuntamiento sino, sobre todo, en manos de la sociedad civil. Sin embargo, la acción cultural del Municipio nunca es neutra, fomenta unos u otros valores culturales. Consciente de ello, el Ayuntamiento de Zaragoza, a través de los normalmente llamados «programas culturales» y del resto de actuaciones contempladas en los ámbitos en que se divide el Plan Joven, pondrá especial atención en fomentar la participación y la iniciativa creadora de los jóvenes, la solidaridad y el asociacionismo, la pluralidad cultural...

En el terreno más convencionalmente cultural, el sentido y la amplitud de la acción institucional ha sido siempre muy discutido. Se ha argüido, a veces con serias experiencias negativas para avalar estas críticas, que las instituciones ahogan la libertad de creación de la sociedad, la fuerzan, la dirigen, la tutelan, la asfixian...

Tanto la inhibición institucional, dejando que las leyes del mercado dirijan la oferta cultural, como el excesivo protagonismo y dirigismo cultural, asfixiando así las iniciativas de la sociedad, son peligros que las instituciones deben sortear. El Ayuntamiento, con esta preocupación, procurará que todas sus intervenciones culturales fomenten la iniciativa creadora y renovadora de los jóvenes de la ciudad, evitando que todas las ofertas culturales vengan desde arriba. Esa intención traerá consigo una revalorización de los sectores prioritarios de su intervención (infraestructuras culturales, enseñanza de las artes, por ejemplo) y una selección más cuidada de las disciplinas en las que, debido a la escasa rentabilidad económica o a otros factores, el Ayuntamiento va a volcar sus esfuerzos.

En cualquier caso, el Ayuntamiento estudiará todos los medios a su alcance (oferta de locales y material, equipamiento cultural, ayudas y becas...), que posibiliten la organización por los jóvenes de sus propias manifestaciones socioculturales.

**E**n Zaragoza, si por algo se ha distinguido la actuación cultural del municipio en los últimos años ha sido por favorecer amplias programaciones en el ámbito de la exhibición. La creación del Patronato del Teatro Principal, la habilitación del Teatro del Mercado, la recuperación de las Fiestas del Pilar y la Campaña Cultural de Primavera con un amplio componente cultural y artístico, las exposiciones en la Lonja o en la Sala de Arte Joven, el Museo Pablo Gargallo, las programaciones musicales..., todo ello unido a la actuación de la Diputación General de Aragón, la Diputación Provincial de Zaragoza y de la iniciativa privada, han situado en poco tiempo a Zaragoza entre las primeras ciudades de España en variedad y calidad de su oferta cultural.

**D**e los tres estadios clásicos del hecho cultural: enseñanza, producción y exhibición, las carencias que la ciudad tenía impusieron, en los últimos años, un fuerte impulso a la labor de exhibición, alcanzando en poco tiempo un desarrollo notable. Sin embargo, aún no se ha consolidado definitivamente la estructura municipal dirigida a la enseñanza y formación artísticas, y apenas se han iniciado procesos dirigidos a fomentar la producción y la práctica cultural de la mayoría de la población y de los jóvenes en general.

**T**an importante es asegurar una oferta cultural de calidad como fomentar el desarrollo global de la cultura desde una labor de desarrollo comunitario de base. Se ha dicho muchas veces que exhibición y animación cultural son las dos caras de una misma moneda, y que ambas se condicionan y complementan. Si no se ofertan espectáculos de cierto nivel, difícil será motivar a la población joven hacia la cultura. Si no se destinan medios para favorecer la participación cultural de los jóvenes, jamás la producción cultural tendrá un desarrollo autónomo.

**E**xiste una oferta cultural amplia, dirigida a la exhibición, que habrá que seguir mejorando. La disposición de espacios más adecuados, como el Auditorium Municipal, el Pabellón Príncipe Felipe o el Pabellón Municipal de Festejos en la antigua Feria de Muestras, puede en el futuro asegurar la mejora de dicha oferta. Paralelamente, es necesario completar el equipamiento cultural de la ciudad con la habilitación de espacios que posibiliten las prácticas culturales cotidianas en el entorno más próximo a los jóvenes, completando de esa manera una red de equipamientos en la que los Centros Cívicos sean un referente básico.

**E**l Ayuntamiento, sin abandonar la promoción de una oferta cultural relevante para la ciudad de Zaragoza (poniendo, como quizás no lo ha hecho en la medida suficiente, especial hincapié en que sus intervenciones no asfixien, sino todo lo contrario, la iniciativa privada), volcará sus esfuerzos en los próximos años en una política destinada a incrementar las prácticas culturales de la mayoría de los jóvenes zaragozanos.

El Ayuntamiento entiende que esa política de fomento de las prácticas culturales de la inmensa mayoría de los jóvenes zaragozanos —sin importar tanto la mayor o menor calidad de las producciones artísticas resultantes— se debe complementar con la promoción especial de aquellos jóvenes o colectivos juveniles que tengan notables aptitudes artísticas.

**E**l Plan Joven, en este ámbito concretamente, persigue cuatro objetivos básicos:

- Desarrollar, directamente y en colaboración con entidades, asociaciones y colectivos culturales de la ciudad, programas de dinamización cultural dirigidos a la totalidad de los jóvenes que favorezcan su acercamiento a la realidad cultural, combinando actuaciones centrales dirigidas a la información y difusión de actividades con una línea de animación sociocultural centrada en dos referentes básicos: el barrio y el centro de enseñanza.
- Apoyar la práctica cultural de los jóvenes y de aquellos grupos que producen cultura, creando recursos, infraestructuras y equipamientos adecuados que faciliten y potencien su labor y favoreciendo de forma específica la proyección de aquellas iniciativas culturales y artísticas de mayor nivel.
- Potenciar las Escuelas Artísticas Municipales, favoreciendo una mayor proyección de las mismas en la vida cultural de la ciudad.
- Favorecer el encuentro e intercambio entre los jóvenes zaragozanos y los de otras localidades españolas y europeas y el conocimiento de otros países, lenguas y culturas.

## PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN CULTURAL

Favorecer el acceso de los jóvenes a las actividades culturales requiere, entre otras cosas, el desarrollo de una nueva estrategia informativa que permita crear cauces apropiados de conexión con la población juvenil y evite la dispersión publicitaria.

Desarrollar hábitos culturales en los jóvenes, favoreciendo la aparición de un nuevo público en el que pueda sustentarse en el futuro la producción cultural de la ciudad, exige la realización de acciones específicas que aporten a los jóvenes facilidades para acceder a los espectáculos o exhibiciones artísticas.

Para la puesta en marcha de este programa, el Ayuntamiento acuerda:

■ **Desarrollo de un Plan de Información Cultural.** En un plazo de seis meses, comenzará la instalación de puntos de información en Centros Cívicos, Centros de Enseñanza Media y Casas de Juventud. Asimismo, el Ayuntamiento favorecerá la publicitación de las programaciones culturales de la ciudad, tanto las propiciadas por las instituciones como por la iniciativa privada.

A partir de 1988, se estudiará la instalación de una red de paneles informativos en la ciudad, con especial incidencia en los lugares públicos con mayor afluencia de jóvenes.

■ **Desarrollo de actuaciones dirigidas a favorecer el acceso de los jóvenes a la cultura.**

En la actualidad, existen reducciones de tarifas para estudiantes y algunas iniciativas propiciadas por las Delegaciones Municipales, pero es necesario intensificar y articular de forma estable estas actuaciones.

En 1988, se revisará la política de tarifas en todos los Servicios Municipales, al objeto de homologar criterios. Una vez que el Instituto de la Juventud y la Diputación General de Aragón pongan en marcha la Tarjeta Joven, se valorará la posibilidad de acogerse a ella.

A partir del curso 1988-89, se incidirá especialmente en el desarrollo de programas de divulgación artística y de animación cultural en el marco de las actuaciones dirigidas a la Enseñanza Media. Se favorecerá la utilización didáctica de las programaciones culturales del Ayuntamiento, en colaboración con los Centros Docentes. Se impulsará la labor de las Escuelas Municipales con la difusión de sus disciplinas artísticas entre los niños-jóvenes, en aquellas especialidades menos conocidas.

El Ayuntamiento favorecerá el desarrollo de las prácticas culturales en los principales centros de socialización de los jóvenes (Centros de Enseñanza, Talleres Ocupacionales, Casas de Juventud...), colaborando con las asociaciones y entidades culturales de la ciudad.

■ **Desarrollo de programas de animación socio-cultural en los barrios.** En los próximos años, la construcción de Centros Cívicos y el Programa Cuatrienal de creación de Espacios Jóvenes van a completar la red básica de espacios culturales de la ciudad, espacios desde los que deben desarrollarse programas que favorezcan la participación y expresión cultural de los jóvenes y de sus asociaciones.

Los Centros Cívicos son el instrumento básico para la descentralización de la acción cultural del municipio. Su gestión favorecerá la participación de los jóvenes y de sus asociaciones, desarrollándose desde ellos programas de animación cultural ajustados a las características y necesidades de su entorno. Desarrollarán proyectos integrales que contemplen todos los sectores de intervención desde una óptica de desarrollo social comunitario. Los diferentes Servicios Municipales que participan en su gestión realizarán su actividad de forma coordinada y en conexión con el tejido asociativo del barrio.

■ **La calle como espacio para el ocio y la cultura.** Propiciar el ocio creativo de los jóvenes requiere que la cultura y el arte salgan a su encuentro, que les interpeleen, tengan o no una motivación previa. Buena parte de su tiempo de ocio los jóvenes lo pasan en la calle o en el bar, lugares que deberán contemplarse como espacios para el desarrollo de la actividad cultural. Es ésta una labor novedosa y compleja, pero necesaria para contribuir a arrebatar al arte y a la cultura su carácter de excepcionalidad.

El Ayuntamiento desarrollará programas de animación en el Parque Primo de Rivera. La actuación de los Centros Cívicos tenderá, asimismo, a proyectarse en su entorno próximo desarrollando parte de sus programaciones en espacios públicos abiertos como el parque Castillo Palomar y el del Tío Jorge.

La recuperación del Casco Viejo facilitará la utilización de solares para fines culturales:



instalación de bibliotecas ambulantes, espacios para el deporte, pintado de murales en medianiles, instalación de escenarios móviles para conciertos, etc.

Se estudiarán acuerdos con los bares más característicos para desarrollar desde ellos programaciones culturales.

Se intensificará la organización de rutas por la ciudad para la divulgación de su patrimonio histórico-artístico.

## PROGRAMA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN CULTURAL

De los tres factores que componen el hecho cultural (enseñanza/formación, producción, exhibición) es sin duda la producción el que menor desarrollo ha alcanzado. Actualmente, el modelo cultural que la mayoría de las instituciones siguen es un modelo intervencionista y discrecional, y sus actuaciones se centran sobre todo en la subvención y la distribución, no utilizándose tan apenas otras fórmulas de apoyo a la producción cultural de los jóvenes.

La actuación municipal en el marco del Plan Joven tenderá a crear nuevas vías de apoyo a la producción cultural.

■ **Por una parte, se trata de colaborar de forma general con los grupos y colectivos juveniles que trabajan en distintos campos de la cultura, de fomentar de forma extensiva la creatividad de los jóvenes, independientemente de su calidad y de la incidencia que tengan en el conjunto de la producción cultural de la ciudad.**

Para ello, se ofrecerán recursos básicos para el desarrollo de su actividad: elementos de aprendizaje y promoción, espacios apropiados para su ubicación, y posibilidades de encuentro y confrontación de experiencias con otras producciones culturales.

■ **Al mismo tiempo, es necesario apoyar de forma selectiva aquellas experiencias, iniciativas o realizaciones que por su calidad o innovación tienen un valor para la ciudad y requieren, para su desarrollo o proyección, el apoyo municipal.**

A corto plazo se habilitarán locales de ensayo para grupos de música y teatro en el Centro Cívico de Delicias (Mercado de Pescados) y en el Salvador Allende. En el primero se instalará un pequeño estudio para la grabación de maquetas promocionales. El proyecto de gestión de los Centros Cívicos definirá el método de utilización de estas infraestructuras, así como el resto de los servicios que estos espacios ofrezcan a los colectivos culturales y artísticos.

Se acondicionará un Centro de Recursos que funcione a modo de banco de apoyo técnico (medios técnicos, audiovisuales, documentales), facilitando las producciones culturales de los jóvenes y la formación de futuros artistas. Será un apoyo indispensable, además, para las Escuelas de Enseñanzas Artísticas Municipales.

■ **Se desarrollarán programas de formación y especialización dirigidos a los miembros de colectivos culturales que, con frecuencia, demandan posibilidades formativas ajenas a las enseñanzas formales. En el convenio con el INEM para el desarrollo del Plan FIP se contemplarán, ya desde 1988, cursos de especialización artística y técnica, y cursos de formación de animadores socioculturales.**

■ **El Ayuntamiento favorecerá el desarrollo de aquellas asociaciones y empresas que puedan jugar un papel importante como agentes promotores de la producción cultural.**

Para ello, asesorará sobre la viabilidad económica de sus proyectos en el marco de los programas de empleo, y se establecerán acuerdos y convenios para el desarrollo de aquellas iniciativas que puedan contribuir a dinamizar el panorama cultural.

■ **Se creará una partida específica destinada a subvencionar producciones culturales. El Ayuntamiento estudiará sus criterios y normativa de gestión.**

## PROGRAMA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA

En la actualidad, las cuatro Escuelas Municipales de Enseñanzas Artísticas: Folklore, Danza Clásica, Teatro y Música, acogen aproximadamente a 2.400 alumnos. Cifra significativa que refleja el interés que estas Escuelas despiertan.

Son muchas las dificultades, pasadas y presentes, que estas Escuelas han atravesado para atender de forma digna la demanda de su alumnado: falta de espacio físico, escasez de recursos, de personal, etc. Por ello, más allá de la labor docente habitual, su proyección en la ciudad aún no es relevante.

La ubicación de todas las Escuelas en el antiguo Cuartel Palafox abre una nueva etapa de enormes posibilidades.

El Ayuntamiento propiciará las siguientes actuaciones:

■ **Integrar sus enseñanzas, coordinando sus recursos, servicios y materias.** El Cuartel de Palafox será uno de los centros neurálgicos de la vida cultural de la ciudad. En él se ubicará el Centro Municipal de Enseñanzas Artísticas. Para el buen funcionamiento de este Centro es necesario habilitar en él equipamientos apropiados.

Se estudiará la posibilidad de coordinar los programas que se imparten y de desarrollar en el futuro un currículum artístico interdisciplinar.

■ **Redimensionar, a corto plazo, las actuales Escuelas, ampliando sus recursos económicos** de modo que, con los nuevos medios disponibles, sean capaces de desarrollar programaciones abiertas a la ciudad, de incidir en cada sector artístico ofreciendo cursos de perfeccionamiento y especialización, y de desarrollar acciones dirigidas a difundir las disciplinas artísticas entre los jóvenes. El Centro Municipal de Enseñanzas Artísticas no sólo ha de propiciar la formación de futuros profesionales artísticos. Buena parte de su programación ha de ir dirigida a satisfacer la demanda de ocio creativo, el aprendizaje artístico como forma de relación, de promoción personal, de desinhibición expresiva, sin objetivo profesional alguno.

■ **Homologar sus enseñanzas, a través del Ministerio de Educación, para que puedan expedir títulos de validez oficial** en todo el territorio del Estado.

Antes de finalizar el curso 1988-89, el Ayuntamiento elaborará un proyecto de reestructuración de las enseñanzas artísticas municipales, para su estudio y aplicación en los próximos años.

■ **El Ayuntamiento concederá anualmente 5 becas de formación artística para jóvenes** menores de 22 años.

En un plazo de seis meses se elaborarán las bases de adjudicación.

## PROGRAMA DE INTERCAMBIOS Y TURISMO JUVENIL

El Ayuntamiento de Zaragoza inició, en 1984, la realización de un programa de turismo juvenil, consciente de la importancia que tienen los viajes e intercambios juveniles como instrumento de enriquecimiento personal y de comprensión entre los pueblos.

Con estos objetivos se han promovido, a lo largo de estos años, numerosos intercambios con ciudades españolas y europeas.

La actuación municipal se basa en las siguientes líneas de trabajo:

- Desarrollo de una política que permita a los jóvenes conocer todas las posibilidades que, en materia de viajes, les ofrecen las empresas públicas o privadas.
- Promoción de los intercambios juveniles como factores determinantes de una mejor comprensión entre los diferentes pueblos de España y Europa. Se potenciarán los intercambios organizados a nivel institucional, así como los organizados por grupos juveniles o por jóvenes individualmente.

Estas líneas de trabajo se concretan en las siguientes actuaciones:

■ **Viajeteca.** Creación de una sección especializada del CIPAJ, que facilitará cuantas informaciones puedan favorecer la realización de viajes por parte de los jóvenes.

■ **Publicaciones informativas.** De distribución masiva (Guía de Verano, guías de viajes e intercambios, etc.), se mantendrán estas publicaciones de periodicidad anual y se aumentará su tirada en los próximos años.

■ **Intercambios juveniles.** Se continuará con la línea de trabajo iniciada en 1984, ampliándose el número de países y ciudades europeos con los que se realizan. Como una forma más de aplicar la entrada de España en la CEE, se iniciarán contactos para realizar intercambios con todos los países miembros, así como con los países mediterráneos.

Otro de sus objetivos es el relanzamiento, a nivel juvenil, de las relaciones que Zaragoza tiene con las ciudades hermanas y con las ciudades agustas.

Con motivo de la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América, se estudiarán fórmulas que permitan la realización de un programa de intercambios entre Zaragoza y ciudades americanas.

Dentro del Concepto «Intercambios juveniles» se desarrollarán las siguientes modalidades:

- Intercambios escolares.

Es una actuación ya iniciada por el Ayuntamiento de Zaragoza, en colaboración con otras ciudades españolas y europeas. La función del Ayuntamiento es la de servir de intermediario entre los Centros de Enseñanza que deseen realizar intercambios, prestándoles apoyo técnico.

- Intercambios de asociaciones.

Apoyar la realización de intercambios entre asociaciones y colectivos juveniles de Zaragoza y otros países, facilitando a los organizadores apoyo técnico y económico. Es un proyecto que se considera de gran importancia por la posibilidad que abre a las asociaciones juveniles de Zaragoza de conocer realidades asociativas distintas.

- Intercambios «casa a casa».

Conocidos a nivel internacional como «Home to Home». El Ayuntamiento servirá de intermediario entre los jóvenes interesados y las ciudades con las que mantenemos lazos de cooperación.

- Intercambios estivales.

Organizar intercambios entre jóvenes de distintos países y municipios tal y como han venido desarrollándose hasta ahora.

■ **Ampliar en el año 1988 el servicio de préstamo de material para actividades de aire libre para cubrir progresivamente la demanda existente por parte de Asociaciones, Colectivos Juveniles y Centros de Enseñanza.**

# DEPORTE

**L**a práctica deportiva es un componente esencial en el desarrollo físico y psicológico del individuo.

Las conclusiones de numerosos Estudios, Jornadas y Seminarios sobre el binomio Juventud/Deporte ponen de manifiesto la existencia de múltiples deficiencias por varias causas:

- La tarea realizada hasta el momento en el área motriz, Educación Física y Deportiva a los diversos niveles de enseñanza, ha sido nula o muy deficiente en la mayoría de los casos. Como consecuencia de ello se deriva el problema más importante: la inexistencia en la mayoría de los jóvenes del «placer del ejercicio», del hábito de realizar una actividad física y deportiva.
- El entorno social ha agravado en buena parte la situación al:
  - a) Potenciar en exceso el deporte-rendimiento, favoreciendo, por tanto, el aspecto discriminatorio y de selección sobre el integrador de la práctica recreativa.
  - b) Infravalorar la importancia de la Educación Física y Deportiva a todos los niveles, coartando y reduciendo, en consecuencia, el tiempo posible de práctica en cualquier pretexto.
- La escasez de instalaciones deportivas públicas en diversas zonas de la ciudad. Esta escasez afecta principalmente a los jóvenes no escolarizados y a los que han acabado sus estudios.
- El asociacionismo deportivo gira principalmente en torno al deporte-rendimiento. Son escasas las agrupaciones que priman los aspectos recreativos.
- Se carece del reconocimiento y apoyo institucional necesario para la formación de animadores deportivos polivalentes.

Está demostrado que, en relación con la práctica de actividades físicas y deportivas, la crisis más importante se sitúa en la etapa de cambio existente entre la enseñanza básica obligatoria y la actividad posterior (estudio, trabajo, paro, etc...).

**A**nte las deficiencias manifestadas, el Ayuntamiento trabajará con los siguientes criterios:

- Considerar que la práctica de actividades físicas y deportivas es un bien cultural en sí mismo y un componente esencial en el desarrollo integral del individuo, y asumir el compromiso de favorecer dichas prácticas entre los jóvenes de la ciudad.
- Potenciar, prioritariamente, los aspectos lúdico-recreativos del deporte, así como aquellos que creen hábitos estables.
- Colaborar, y mantener contactos periódicos y continuados, con aquellos organismos o entidades con influencia en el campo de las actividades físicas y deportivas para jóvenes.
- Instar al Ministerio de Educación y Ciencia para que potencie y acelere las actuaciones dirigidas a optimizar la práctica de la Educación Física en todos los niveles educativos. Asimismo, propondrá a la Universidad de Zaragoza la ampliación y mejora de actividades físicas y deportivas.

**E**l Ayuntamiento de Zaragoza asume el compromiso de facilitar la práctica del deporte a los jóvenes de la ciudad y de difundirlo y promoverlo resaltando sus valores educativos, para lo cual aprueba la realización de los siguientes programas:

## PROGRAMA DE ANIMACION Y SENSIBILIZACION DEPORTIVA

La carencia de responsables directos cualificados en las tareas de animación deportiva es patente y, quizá, sea el factor más importante para conseguir ese cambio del entorno social que propicie la vinculación continuada de un mayor número de jóvenes al deporte.

Será objetivo prioritario de este programa aumentar el nivel de inquietud de los jóvenes hacia la práctica deportiva, con el apoyo de responsables cualificados y campañas de sensibilización.

Para la consecución de dichos objetivos, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

■ **Potenciación del «Centro Municipal de Información de la Condición Física»** como medio de orientación a los jóvenes que prefieren elegir individualmente el horario y ubicación de sus prácticas físicas y deportivas.

■ **Edición de un folleto informativo, dirigido a los jóvenes, en el que se recojan las diversas posibilidades de prácticas físicas y deportivas, públicas y privadas, en grupo o individualmente, así como el marco legal y las coordenadas por los que se rige el asociacionismo deportivo.**

■ **Realización de una campaña informativa dirigida a Asociaciones, Centros de Enseñanza, barrios, grupos juveniles, etc., en la que intervengan representantes de las agrupaciones deportivas más asentadas en la ciudad.**

■ **En colaboración con el INEM (PNFIP), realización de un curso de «Monitores Polideportivos», cuyo programa incida prioritariamente en conocimientos de animación, recreación y coordinación de actividades para jóvenes. Este curso deberá realizarse al menos cada 2 años.**

■ **En octubre de 1988, presentación de una «Campaña de Animación Deportiva por Distritos», en colaboración con el entramado asociativo deportivo-juvenil de cada uno de ellos.**

Para su desarrollo experimental se contratará un monitor polideportivo por Distrito o Zona de la ciudad.

■ **Para el curso 1987-88 se mejorará la oferta «Animación Deportiva para Jóvenes» que actualmente realiza el Servicio Municipal de Deportes.**

■ **Se potenciará, en colaboración con las Federaciones Deportivas, la celebración de cursos de iniciación en especialidades poco conocidas, así como en aquellos deportes de gran implantación social.**

## PROGRAMA DE AMPLIACION, MEJORA Y CONSTRUCCION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Reiteradamente se ha puesto de manifiesto la escasez de equipamientos deportivos en la ciudad.

El objetivo de este programa será definir el perfil del joven usuario deportivo de la ciudad, así como aumentar y mejorar las instalaciones deportivas y facilitar el acceso a instalaciones ya existentes, actualmente infrutilizadas.

Para la consecución de dichos objetivos, se acuerda la ejecución de las siguientes actuaciones:

■ **Convocatoria de una beca en el año 1988 para la realización de un trabajo sobre el perfil y demanda expresa del joven que practica algún deporte en Zaragoza.**

La labor se centrará en explotar el banco de datos de los estudios realizados sobre juventud y deporte, tanto a nivel de Zaragoza, como de Aragón y de España.

■ **Estudio de las necesidades de instalaciones del fútbol aficionado. En este campo, y aprovechando el banco de datos de la Diputación General de Aragón realizado recientemente, es necesario contar en breve con un profundo estudio que analice, valore y proponga**

actuaciones en relación al máximo aprovechamiento de los campos de fútbol existentes y a la posible construcción de otros.

■ **Adaptación, prioritaria y urgente, para usos deportivos del Pabellón Hispano-Francés de la antigua Feria de Muestras.**

Con una inversión reducida, para la construcción de vestuarios e instalaciones de nuevos solares polivalentes que permitan, alternativamente, usos deportivos y actividades culturales podría ofrecerse a la ciudad y a los jóvenes el servicio de dos pabellones cubiertos donde podrían ubicarse: un campo de Balonmano/Fútbol-Sala, un campo de Baloncesto, y uno de Voleibol o Mini-Basquet. Además, un buen número de Federaciones Deportivas podrían realizar sus prácticas en los pasillos laterales: Halterofilia, Lucha Greco-romana, Tenis de Mesa, Tiro con Arco, Esgrima, Judo, etc.

■ **Estudiar y poner en marcha, en el curso escolar 1988/89, un convenio-tipo a establecer con Centros de Enseñanza que permita, mediante el compromiso por parte del Ayuntamiento de iluminación y mantenimiento de las instalaciones deportivas, su utilización por parte de usuarios ajenos a los Centros.**

■ **El Ayuntamiento se compromete a continuar la tendencia seguida en los últimos años construyendo un pabellón deportivo de barrio cada cuatro años. Si bien gran parte de los usuarios potenciales pertenecen al colectivo de niños-jóvenes, se beneficiarían todos los ciudadanos de la ciudad.**

■ **Se impulsará la terminación del área deportiva del Velódromo en los Pinares de Venecia, ya que supondrá el conjunto público más importante de práctica deportiva para los jóvenes, con áreas y escuelas de Ciclismo, Rugby, Hockey Hierba y Beisbol, además de contar con diversos campos de Fútbol-Sala y Baloncesto.**

■ **Destinar, por ejercicio, una cantidad aproximada de veinte millones de pesetas hacia la finalización del Plan de Adaptación de Solares para usos Deportivos que este año ha iniciado el Servicio Municipal de Deportes y que permitirá a los jóvenes la práctica libre y gratuita de los deportes más populares.**

■ **Se instará y apoyará con la información necesaria a las Juntas de Compensación y a las Comunidades de Vecinos de conjuntos residenciales para que prevean en sus espacios libres zonas adaptadas para la práctica deportiva de los niños y jóvenes.**

■ **Se repararán los circuitos naturales existentes y se estudiará a corto plazo la construcción de nuevos circuitos en áreas recreativas.**

■ **Se fomentará el uso de la calle para la práctica deportiva, principalmente patinaje y ciclismo, mediante el cierre de vías urbanas los días festivos por la mañana.**

## PROGRAMA DE FINANCIACION Y APOYO MATERIAL

El programa tiene como objetivo prioritario apoyar a las agrupaciones deportivas con los medios materiales que faciliten la práctica del deporte, para lo cual se pondrán en marcha las siguientes actuaciones:

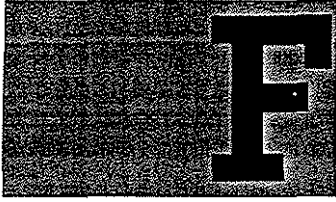
■ **En el plazo de seis meses, el Servicio Municipal de Deportes elaborará un proyecto de financiación con una línea presupuestaria de apoyo para la compra de material deportivo por parte de agrupaciones o clubs, cuya dedicación prioritaria sea la práctica deportiva de los jóvenes.**

■ **Realizar, para su puesta en práctica en 1988, un proyecto tendente al mantenimiento y conservación de instalaciones deportivas concertadas que, con apoyo de fondos municipales, dé trabajo a cooperativas de jóvenes previamente formados en las tareas más comunes previstas: pintura, soldadura, carpintería, etc...**

■ **Estudiar y negociar en el año 1988 fórmulas para apoyar a organizaciones (Deportivas, Laborales) y/o Colegios de Arbitros, responsables del montaje y control de campeonatos y competiciones para jóvenes, de tal forma que alivie los costos de la práctica deportiva.**

■ **Se planteará, en 1988, una modificación de las Ordenanzas Municipales vigentes en el sentido de abaratar el coste de la utilización de las instalaciones deportivas municipales por parte de los jóvenes, con vistas a su aplicación en 1989.**

# ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACION SOCIAL DE LOS JOVENES



favorecer la participación activa, solidaria y crítica de los jóvenes en la sociedad es un objetivo básico de toda política de juventud, cualesquiera que sean sus orientaciones teóricas.

Las asociaciones juveniles desarrollan una importante función en la socialización de los jóvenes, posibilitando su participación en la organización de la sociedad.

Además, en un momento en el que la crisis económica dificulta la inserción social y laboral de los jóvenes, la participación en proyectos colectivos es casi la única posibilidad que tiene el joven de probarse a sí mismo y de desarrollar sus capacidades individuales.

El nivel asociativo de los jóvenes españoles es muy inferior al europeo. La sociedad española en su conjunto se caracteriza por un escasísimo nivel asociativo. No disponemos de estudios precisos que nos permitan establecer con rigor el grado de participación asociativa de los jóvenes zaragozanos, pero la extrapolación de datos procedentes del asociacionismo registrado —más de 200 asociaciones y colectivos de jóvenes— al conjunto de la población juvenil de la ciudad nos proporciona cifras ligeramente inferiores a la media nacional. La mayor parte de los jóvenes que se asocian lo hacen en entidades y clubes deportivos. Es mucho menor el grado de participación en entidades educativas, asociaciones de jóvenes, grupos religiosos, asociaciones culturales y artísticas, y bajísimo el nivel de pertenencia a sindicatos y organizaciones políticas.

Entre las principales circunstancias que condicional la situación actual del asociacionismo juvenil zaragozano podemos destacar:

- Diversificación de los cauces de participación asociativa. La crisis económica y social ha producido un trasvase de los centros de interés de los jóvenes de la esfera de lo social a la esfera de lo individual. El movimiento asociativo con mayor tradición ha perdido su papel central en la canalización de la participación de los jóvenes.
- Influencia de los factores sociales y culturales en el asociacionismo. Se asocian más los chicos que las chicas, los jóvenes de clase media alta, los que estudian en centros privados y aquellos cuyos padres han tenido prácticas asociativas.
- Debilidad del asociacionismo en los barrios. Los grupos juveniles organizados tienen una presencia discreta en las zonas más céntricas de la ciudad, débil en los distritos periféricos, y casi nula en los barrios rurales. Más de la mitad de las asociaciones juveniles se sitúan en el eje Casco Viejo-Centro-Gran Vía.
- Escaso apoyo social. La sociedad no favorece la participación de los jóvenes. El sistema educativo no ha alentado tradicionalmente la participación ni la creatividad. Más del 50 por ciento de las asociaciones juveniles no cuentan con ninguna subvención, pública o privada.
- Inexistencia de medios idóneos para el desarrollo de la actividad juvenil. Apenas existen espacios públicos al servicio de las asociaciones y colectivos de jóvenes.

Según revelaba un reciente estudio, la mayor parte de las asociaciones no disponen de equipamientos ni materiales adecuados. Por poner algunos ejemplos, sólo el 6 por ciento dispone de un salón de actos y sólo el 3 por ciento de material de impresión para sus publicaciones.

Esta situación se refleja negativamente en la cantidad y calidad de los servicios que ofrecen.

- La pérdida de su carácter social y reivindicativo. El asociacionismo ha perdido de forma progresiva su papel como conductor de las demandas y reivindicaciones de los jóvenes.

**L**a actuación municipal en este ámbito se fundamenta en varias directrices básicas:

- *Atender preferentemente al asociacionismo dirigido a jóvenes-adolescentes de 12 a 18 años, dado que es en estas edades cuando se forman los hábitos de participación en la vida social.*
- Apoyar especialmente el desarrollo de un asociacionismo laico, abierto, plural y participativo, que aporte recursos para su formación integral a los jóvenes.
- Fomentar tanto el asociacionismo estable y legalmente constituido como los colectivos espontáneos y efímeros de jóvenes.
- En el fomento, tanto del asociacionismo formal como informal, se pondrá especial atención en evitar que las ayudas municipales anulen la autonomía de sus iniciativas o el carácter crítico y reivindicativo de las mismas. En cualquier caso, la acción municipal tenderá antes a crear las condiciones para el desarrollo de la iniciativa colectiva que a promover relaciones de absoluta dependencia institucional.
- Estimular la asunción por las asociaciones y colectivos juveniles, o dedicados a la juventud, de responsabilidades en la gestión de algunos servicios necesarios para la comunidad, evitando que un excesivo protagonismo municipal lagocile la iniciativa del tejido asociativo.
- Promover la oferta de las asociaciones y entidades de educación en el tiempo libre hacia la infancia y la juventud, evitando la duplicidad y la competencia institucional con las mismas.
- Apoyar el asociacionismo con un criterio compensador, incidiendo especialmente en aquellos sectores sociales y en aquellas zonas urbanas y rurales más carentes de recursos asociativos.
- Potenciar la formación y preparación de animadores en los grupos y asociaciones juveniles.

**M**uchas de las medidas que es necesario llevar a cabo para promover el asociacionismo juvenil rebasan el ámbito competencial de la Administración Local. Particularmente, es importante disponer de un marco jurídico y fiscal que favorezca y no limite el ejercicio del derecho de libre asociación.

La Comisión Interministerial para la Juventud ha anunciado ya que va a promover iniciativas legislativas en este campo. El Ayuntamiento, por su parte, elevará, en el plazo más breve posible, a las Instituciones correspondientes las siguientes propuestas:

- A los Ministerios de Cultura e Interior para que sometan a aprobación del Consejo de Ministros el anteproyecto de modificación del Real Decreto 3.481/77, de 16 de diciembre, de regulación provisional de las Asociaciones Juveniles. Este Real Decreto, que lamentablemente sigue en vigor todavía, es una norma restrictiva preocupada de limitar y controlar el ejercicio del derecho de asociación y no de protegerlo.
- Al Instituto de la Juventud para que promueva la declaración de Utilidad Pública para las asociaciones juveniles y para que estudie, de común acuerdo con los Ayuntamientos, la posibilidad de crear la figura de «Asociación de Interés Local», asignando a estas entidades los mismos deberes y prerrogativas que la ley otorga a las entidades de Utilidad Pública.
- Al Ministerio de Economía y Hacienda para que contemple entre los supuestos de desgravación fiscal del I.R.P.F. las donaciones en favor de las asociaciones declaradas de Utilidad Pública y que exima del Impuesto de Transmisión de Herencias las donaciones en favor de estas entidades.
- Al Ministerio de Trabajo y Seguridad social para que favorezca la contratación de personal por parte de las Asociaciones Juveniles, facilitando el que estas entidades puedan acogerse a los programas de fomento del empleo de las Administraciones Públicas.
- Al Ministerio de Educación y Ciencia para que amplíe el fondo de subvenciones destinado a Asociaciones y Confederaciones de Estudiantes del tercer ciclo de E.G.B. Enseñanza Media; para que promueva la creación de servicios de información asesoramiento a las Asociaciones de Alumnos adscritas a las direcciones provinciales, exija el cumplimiento del artículo 8 del Real Decreto 1.532/86 de 11 de julio, por el que se dictamina que las Asociaciones de Alumnos podrán disponer de locales en los propios centros docentes.



## PROGRAMA DE APOYO AL ASOCIACIONISMO JUVENIL

Ya se ha comentado que más del 50 por ciento de las asociaciones juveniles de la ciudad no cuentan con ninguna subvención pública o privada. Las carencias de todo tipo impiden que el tejido asociativo pueda realizar una oferta seria de ocio no consumista y de participación.

Ante esta situación, las propias asociaciones deben cuestionarse y revisar su función social y las características de su organización. La integración de lo cultural y lo comercial, la prestación de servicios públicos en colaboración con la Administración y la incorporación de profesionales, son síntomas, minoritarios por ahora, que prefiguran un posible futuro del asociacionismo.

No obstante, la reflexión inicial nos obliga a replantear la acción del Ayuntamiento respecto al apoyo prestado al asociacionismo juvenil.

Los fondos asignados son escasos, sus fórmulas de gestión carecen de agilidad y parece estancada una propuesta de futuro en temas como la relación de las asociaciones con las instituciones.

Por ello, el Plan Joven contempla un programa específico de apoyo al asociacionismo juvenil con los siguientes objetivos:

- Aumentar su difusión entre los jóvenes.
- Favorecer su estabilidad y continuidad como entidades.
- Establecer nuevas fórmulas de relación entre la Administración y el tejido asociativo.
- Aumentar la pluralidad de opciones y el intercambio entre diversos tipos de asociaciones.
- Potenciar el papel del Consejo de la Juventud como entidad de coordinación asociativa y de consulta con la Administración.

Los proyectos y propuestas que, en orden a materializar los objetivos anteriores, el Ayuntamiento aprueba son:

■ **Creación de un Fondo para la Promoción del Asociacionismo y las Iniciativas Juveniles**, dentro del presupuesto de 1988, diferenciado de la actual «Partida de Prestaciones Sociales a realizar en colaboración con otras entidades» o partida de subvenciones municipales.

Este Fondo ampliará los criterios actuales de subvención, recogiendo las necesidades de dotación de infraestructuras y recursos permanentes de las asociaciones, así como las iniciativas provenientes de grupos no legalizados. Se elevará a la Comisión Municipal de Juventud la propuesta de normativa para la gestión de este Fondo.

■ **Se promoverá la extensión de la fórmula de convenios con entidades y asociaciones juveniles** para la prestación de servicios municipales, propiciando las fórmulas administrativas necesarias para que puedan planificar su acción a más largo plazo (convenios plurianuales, préstamos bancarios, agilidad en las renovaciones...). En el plazo de seis meses, se presentará la propuesta de normativa para la mejora de este tipo de servicio.

■ **En el plazo de un año se confeccionará, con la colaboración del Consejo de la Juventud**, un programa de información y extensión del asociacionismo entre los jóvenes cuya actuación se intensificará en aquellas zonas de la ciudad que cuenten con menores recursos asociativos, especialmente los actuales distritos n.º 7 (barrios de La Almozara, Caminoreal y San Lamberto), n.º 8 (barrios de Oliver, Valdefierro, Vía Hispanidad y los Enlaces), n.º 10 (barrios enclavados en la Margen Izquierda del Ebro) y n.º 12 (barrios rurales), así como en determinados sectores asociativos, como el sindical, ocupacional, estudiantil y político, dado su escaso desarrollo actual.

■ **La actuación en los Centros Docentes Públicos tendrá muy en cuenta la colaboración** con las asociaciones, favoreciendo su conocimiento a través de los programas de Dinamización Cultural.

Se desarrollarán actuaciones específicas dirigidas a impulsar los mecanismos de participación en los Centros Docentes y a favorecer la extensión del asociacionismo estudiantil.

■ **El Ayuntamiento impulsará la formación de los animadores juveniles que, con carácter voluntario o profesional, prestan servicios en asociaciones.** Para ello colaborará con las Escuelas de Tiempo Libre existentes e intensificará las actividades del Servicio de Formación del Servicio de Juventud. Por otra parte, se iniciarán, en el año 1988 y en concierto con el INEM,

cursos de formación de animadores socioculturales en el marco del Plan FIP y se creará un fondo especial destinado a becas individuales de formación.

■ **El Ayuntamiento, en colaboración con la Diputación General de Aragón, habilitará un Centro de Recursos para el Asociacionismo Juvenil.** Este centro servirá de sede al Consejo de la Juventud

En él existirán salas polivalentes y despachos que sirvan de sede provisional a entidades de nueva creación o que no dispongan de medios suficientes. Se instalará un Servicio de Préstamo dirigido a cubrir las necesidades de material, y un Servicio de Propaganda, dotado del material necesario para que los colectivos puedan editar sus publicaciones.

■ **Potenciar el papel del Consejo de la Juventud de Zaragoza como órgano de participación y consulta juvenil** pasa necesariamente por aumentar sus recursos económicos, materiales y humanos.

El Consejo debe ir asumiendo progresivamente funciones en el desarrollo de acciones y servicios dirigidos a la promoción asociativa.

Participará en la gestión del Centro de Recursos, proporcionándole los medios necesarios para ello. Con ello, el Ayuntamiento ayudará a la consolidación definitiva del Consejo de la Juventud, vertebrando en torno a él la mayor parte del asociacionismo juvenil zaragozano.

El Consejo de la Juventud participará como interlocutor indispensable en la concreción de los programas de promoción de la participación social y servirá de cauce para la conexión con las asociaciones juveniles, con arreglo a las orientaciones que marque la Ley de la Ordenación de la Acción Social de la Comunidad Autónoma de Aragón.

## PROGRAMA CUATRIENAL DE CREACION DE ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PARA JOVENES

La mayor parte de las asociaciones no disponen de materiales y equipamiento adecuados para el desarrollo de sus actividades. No existe apenas infraestructura pública al servicio de los jóvenes y de sus asociaciones. En la medida en que las asociaciones puedan disponer de infraestructuras idóneas podrán ofrecer mejores servicios y proyectar su acción a un mayor número de jóvenes. Para posibilitarlo hay que incrementar aquellas ayudas destinadas a fortalecer la infraestructura propia de las asociaciones y ofrecer espacios y equipamientos públicos que satisfagan a corto y medio plazo las necesidades más acuciantes.

■ **El Ayuntamiento redactará y aprobará, en el plazo de un año, un Programa Cuatrienal de Creación de Espacios Jóvenes** que permita completar en el año 1992 una red de instalaciones de uso público destinadas a la población joven, mediante la dotación de dos tipos de infraestructuras: Casas de Juventud y equipamientos especializados.

■ **Las Casas de Juventud se conciben como un espacio que haga posible el encuentro, la información, la comunicación y la producción cultural de los jóvenes, favoreciendo la formación integral de los mismos.**

En consecuencia, sus usuarios no serán meros receptores de un servicio público sino que se articularán fórmulas jurídicas para su participación en la programación y gestión de las actividades de cada Casa. Asimismo, las entidades asociativas y representativas de los barrios donde existan Casas de Juventud podrán participar en los órganos de dirección de que éstas se doten.

Las Casas de Juventud son espacios de uso público promovidos por el Ayuntamiento con arreglo a unos criterios básicos de funcionamiento, estableciendo una aportación económica por cada Casa de Juventud, colaborando en su gestión y evaluando sus actividades.

El Programa Cuatrienal combinará dos modalidades de Casa de Juventud:

- Espacios de titularidad municipal destinados prioritariamente a los jóvenes, bien en el marco de los Centros Cívicos intergeneracionales, bien como equipamientos independientes.
- Espacios de titularidad privada, regentados por asociaciones o personas jurídicas con las que se llega a un concierto de colaboración y creación de una Casa de Juventud.

■ **El Programa de Creación de Espacios Jóvenes contemplará la creación de aquellos equipamientos especializados que los colectivos culturales y artísticos demandan, prioritariamente en el marco de los Centros Cívicos: locales de ensayo para grupos de música y teatro, estudios para grabaciones musicales...**

■ **Vista la experiencia positiva de la primera fase de aplicación del Proyecto de Integración de Espacios Escolares, realizado por el Servicio de Juventud en colaboración con el Instituto de la Juventud, el Ayuntamiento contemplará su consolidación y generalización. Este proyecto, que pretende abrir los Centros Docentes a los jóvenes del barrio para su utilización en horario extraescolar y que contempla la realización de actividades dirigidas a la formación integral del joven, se incorporará a las previsiones del Programa Cuatrienal.**

■ **La ciudad necesita de forma urgente y prioritaria un albergue juvenil. Es, además, un espacio demandado por las asociaciones como infraestructura básica que permita la realización en Zaragoza de sus encuentros e intercambios. El Ayuntamiento solicitará a la Diputación General de Aragón la habilitación de un albergue en el casco urbano de Zaragoza y estudiará la rehabilitación del antiguo albergue «El Gran capitán» de Montañana, u otro edificio municipal, como lugar de celebración de encuentros y seminarios.**

## **PROGRAMA DE JUVENTUD, SERVICIO MILITAR Y OBJECCION DE CONCIENCIA**

Los jóvenes, a través de su participación en la sociedad, no sólo la reproducen sino que también la cambian.

Uno de los aspectos en los que los jóvenes están adquiriendo un protagonismo de cambio social está constituido por una corriente cualitativamente importante de jóvenes que abogan por la modificación de las condiciones del servicio militar, su supresión o la existencia de medidas alternativas de prestación social sustitutoria no militarizada, todo ello en el marco de unos valores y sensibilidad por la paz y contra el armamentismo y la relación de bloques. Prueba de ello son las numerosas propuestas que en tal sentido han sido recogidas en la consulta, tanto con los jóvenes individualmente considerados, como con grupos y asociaciones.

El ambiente bélico existente en la sociedad mundial actual, cristalizado en manifestaciones sub-culturales, guerras locales, terrorismo, etc., está llevando a un número cada vez más importante de jóvenes a rechazar las guerras y la política armamentista y de bloques, en favor de una sociedad pacífica y tolerante.

Asumiendo esta realidad como un hecho de voluntad de los jóvenes de Zaragoza, el Ayuntamiento acuerda:

■ **Apoyar y fomentar la educación para la paz y la solidaridad mundial, a través de sus programas educativos y culturales.**

■ **Informar de los derechos y deberes de los jóvenes en edad militar. Para ello reeditará y renovará periódicamente la «Guía del Servicio Militar y la Objeción de Conciencia», así como otros materiales informativos.**


■ **Favorecer que los jóvenes que cumplen el servicio militar en nuestra ciudad puedan participar en la vida social y cultural de la misma. Para ello se establecerán los acuerdos oportunos con el Ministerio de Defensa y, en un primer plazo, se incluirán los cuarteles de la ciudad como lugares de localización de soportes informativos juveniles y culturales.**

■ **Una vez se haga público el Reglamento del Servicio Civil Sustitutorio para los objetores de conciencia, el Ayuntamiento facilitará el cumplimiento del servicio social sustitutorio en dependencias municipales que desarrollan actividades de interés social o en entidades privadas sin ánimo de lucro.**

■ **El Ayuntamiento de Zaragoza, que ratificó en el Pleno del 20 de marzo de 1987 el acuerdo de Pleno del 17 de junio de 1981, por el que manifestaba su voluntad respecto a la total desaparición de la Base Americana de nuestro término municipal, mantendrá y se esforzará en su consecución en los términos establecidos en dicho Acuerdo Plenario.**



# SERVICIOS SOCIALES



El Plan Joven prioriza la aplicación de programas en el ámbito del empleo, la educación, el asociacionismo, la cultura, etc., con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los jóvenes y alcanzar unas cotas satisfactorias de Bienestar Social.

Existen sectores de jóvenes que quedan excluidos del funcionamiento de estos sistemas generales. Las razones de esta exclusión abarcan desde una desigualdad social de partida, hasta procesos individuales y grupales de marginación y, en algunos casos, de inadaptación.

Puede hablarse hoy de la existencia de una «nueva marginación juvenil» conformada por un sustrato de jóvenes provenientes del fracaso escolar y del paro no cualificado. Su volumen, sus causas y características, la aleja del modelo tradicional de marginación. Es reflejo de la crisis y de la desigualdad social. Por ejemplo, de cada 100 jóvenes zaragozanos hijos de padres con estudios primarios, sólo un 14 por ciento llegará a BUP; los hijos de padres con estudios universitarios llegarán en una proporción del 87 por ciento. Un estudio sobre los alumnos de Educación Compensatoria revela que el 60 por ciento proviene de hogares con 4 o más hijos, el 87 por ciento de los padres no pasa de los estudios primarios y el 16 por ciento no tiene agua caliente en sus casas.

Esta «nueva marginación juvenil» se caracteriza por la vivencia de una «cultura de la desocupación» que en algunos casos raya con conductas y modos socialmente conflictivos (la mendicidad, el pequeño trapicheo, el consumo de tóxicos, el callejeo...) pero, que en su mayor parte, se manifiesta por la apatía, por un proceso de desidentificación social y por el inmediatismo.

Dentro de estos sectores juveniles, debe considerarse la mayor dificultad que supone para la mujer joven su inserción social: diferentes valores sociales, menor preparación sociolaboral, embarazo juvenil, menor oferta de empleo...

Algunos de esos jóvenes entrarán en un proceso de inadaptación conflictiva. El Tribunal Tutelar de Menores (TTM) de Zaragoza resolvió, en 1984, 317 expedientes de menores de 16 años en su actuación de reforma, la mayoría de ellos por delitos contra la propiedad. En el

mismo año pasaron a disposición judicial 723 jóvenes entre 16 y 20 años en Zaragoza. En ambos grupos (un 1 por ciento de los jóvenes zaragozanos) se producirá un doble factor de exclusión: el de su origen sociofamiliar y el ocasionado por el etiquetaje tras el paso por instituciones. Ser «expreso», «ex-toxicómano» o «ex-delincente juvenil» constituyen importantes condicionantes para su inserción social.

Otros jóvenes entrarán en esta condición de excluidos del acceso a unas condiciones mínimas de calidad de vida a causa de limitaciones personales (jóvenes minusválidos) o limitaciones sociales (jóvenes pertenecientes a minorías étnicas, jóvenes encuadrados en instituciones de tutela, jóvenes emigrantes).

La marginación y las dificultades para la inserción social de los jóvenes se dan en un contexto amplio de desigualdad social. En los jóvenes se reproducen las diferencias sociales, pero con características propias de la condición juvenil: formas externas no aceptadas, tendencia al agrupamiento entre iguales por oposición a los adultos, etc.

La respuesta del Ayuntamiento ante estas realidades de marginación y exclusión juvenil seguirá las siguientes orientaciones:

- La acción municipal deberá trabajar por el bienestar del conjunto de la población como requisito para una acción eficaz con los jóvenes. Los jóvenes no son una isla y gran parte de sus necesidades tienen que ser atendidas con recursos y servicios intergeneracionales.
- Desde los Servicios Sociales, se trabajará prioritariamente para que los programas de empleo, educación, salud... aumenten la capacidad de inserción de los jóvenes con mayores dificultades. Asimismo, se potenciará el trabajo y la animación comunitaria para facilitar que sean los propios ciudadanos y, en especial los jóvenes, quienes protagonicen su propio proceso de promoción e inserción. Este trabajo comunitario debe plantearse desde una estructura descentralizada en todos los Servicios Municipales y coordinada a nivel de barrio o territorio.
- La política social del Ayuntamiento desarrolla en la actualidad tres tipos de actuaciones que afectan a los jóvenes:
  - a) Servicios dirigidos a la población en general, a un nivel primario (información, asistencia individual y familiar, promoción social y comunitaria...).
  - b) Servicios especializados que cubren deficiencias familiares y personales (residencias de disminuidos, ayudas para la reinserción, seguimiento de integración...).
  - c) Servicios especializados desarrollados por distintos Servicios Municipales (talleres ocupacionales, escuela de jardinería diferenciada, guarderías, comedores escolares, talleres de promoción de la mujer...).

El Ayuntamiento, a través del Plan Joven, potenciará el desarrollo de los dos primeros tipos de Servicios, en cuanto que suponen medios generales para dar respuesta a necesidades que tienen todos los ciudadanos, incluidos los jóvenes.

Los servicios incluidos en el último apartado han sido asumidos desde los Servicios Sociales ante la falta de respuesta de los sistemas educativo, laboral o cultural a nuevas necesidades. El Plan Joven promoverá una mayor integración de dichos Servicios en los ámbitos que mejor les correspondan, de tal modo que los Servicios Sociales no suplan su actuación sino que la complementen y asistan.

- Una política de Servicios Sociales para los jóvenes debe partir de una coordinación con la política dirigida a la infancia. Dentro de este marco se dedicará un mayor esfuerzo al tramo de edad 12-18 años, por considerarlo clave en el proceso de inserción social del niño y el joven, así como a la inserción de las mujeres, favoreciendo su participación específica en igualdad de condiciones que los varones.
- El Ayuntamiento deberá coordinar su actuación con las Instituciones Públicas que actúan en este ámbito, impulsando la realización de un programa y una red única de servicios complementarios, que atiendan al conjunto de necesidades que puede presentar un joven en su proceso evolutivo y social. Fomentará la participación y colaboración con la iniciativa privada no lucrativa, todo ello con arreglo a las directrices de la Ley de Ordenación de la Acción Social de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La política de Servicios Sociales para la juventud, a desarrollar en el Plan Joven, es una propuesta para que los jóvenes con mayores dificultades sociales y personales puedan acceder a la cultura, la educación, el ocio... y puedan desarrollarse como personas autónomas dotadas de recursos y capacidades para la participación social. Los instrumentos para el desarrollo de este objetivo se concretan en los siguientes programas:

## PROGRAMA DE POTENCIACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

En el proceso de socialización del joven se producen una serie de problemáticas que deben ser enfocadas desde la consideración de su pertenencia a determinados estratos sociales y a su condición de ciudadano, sin que el factor edad sea determinante.

Son problemas manifestados en la no satisfacción de necesidades básicas de alimentación, vivienda, higiene, promoción social, relación con el entorno, etc.

Los instrumentos o recursos que en el campo de los Servicios Sociales se promueven para dar respuesta a estas problemáticas tienen un carácter primario o básico: los equipos multiprofesionales, las ayudas individuales y familiares o la promoción del asociacionismo. Su objetivo es lograr que las respuestas a estas problemáticas impliquen no sólo la solución del problema inmediato, sino también que los propios afectados desarrollen su capacidad para movilizarse y transformar sus condicionamientos sociales.

En la actualidad hay que constatar que las numerosas problemáticas detectadas desde los Servicios que trabajan con jóvenes en Zaragoza no reciben respuestas adecuadas tanto a nivel personal y familiar como comunitario, en tanto que no existen servicios básicos suficientes. Por ejemplo, toda la Margen Izquierda o el barrio de Delicias cuentan con un único Asistente Social como plantilla del Centro Municipal de Servicios Sociales correspondiente. Tampoco existe, por ahora, ninguna posibilidad de concesión de ayudas económicas de urgencia por parte del Ayuntamiento.

Por ello, el Ayuntamiento acuerda la realización de las siguientes actuaciones encaminadas a la potenciación de Servicios Sociales básicos:

■ **El Ayuntamiento promoverá la existencia de equipos municipales de atención primaria** en número suficiente en cada uno de los barrios o zonas territoriales de la ciudad con el fin de canalizar, a través de los mismos, las intervenciones de información, orientación, ayudas socio-familiares, inserción y reinserción, promoción comunitaria..., para el conjunto de la población y, en especial, para atender las necesidades de los jóvenes.

Estos equipos realizarán una intervención coordinada para la infancia y la juventud en cada barrio de la ciudad.

Los Servicios Sociales elaborarán un proyecto de dotación progresiva de estos equipos.

■ **Los Centros Municipales de Servicios Sociales intervendrán en la creación de canales** para la participación de los jóvenes con mayores dificultades en los programas de empleo, cultura, deporte..., promovidos por el Ayuntamiento, coordinándose con los Servicios dirigidos a los jóvenes en un territorio (Casas de Juventud, centros ocupacionales, educadores de calle...).

■ **Dado que parte de la problemática de inserción juvenil se genera por la falta de atenciones básicas al medio socio-familiar**, el Ayuntamiento de Zaragoza impulsará las siguientes actuaciones:

- Coordinar los distintos servicios de prestaciones económicas, iniciando un convenio con la DGA para que ésta delegue en el Ayuntamiento aquellas funciones que por Ley puedan transferirse en este campo, una vez aprobada la Ley de Ordenación de la Acción Social de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- El Ayuntamiento promoverá la existencia de comedores y becas de comedor en aquellos barrios donde concurren situaciones económicas deficitarias. Estos servicios deberán tener una concepción normalizada y abierta a todo tipo de usuarios. En el plazo de un año se presentará al Ayuntamiento un proyecto para la realización de esta propuesta.

■ **Se promoverá la coordinación de actuaciones entre la Policía Local y los Servicios Sociales** mediante el desarrollo, en la presente legislatura municipal, de un proyecto cuyos objetivos serán establecer una comunicación permanente entre ambos Servicios Municipales, tanto a nivel territorial como de organismos centrales.

Los Servicios Sociales colaborarán en la formación policial, para posibilitar que los miembros de la Policía Local tengan un amplio conocimiento de las causas y efectos de la problemática juvenil.

## PROGRAMA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA JOVENES CON DIFICULTADES EN SU INSERCIÓN SOCIAL

Diversos sectores de jóvenes de la ciudad tienen especiales dificultades para su inserción social, originadas, en algunos casos, por procesos sociales de marginación y, en otros, por condicionamientos personales. Entre los primeros se encuentran los jóvenes pertenecientes a minorías étnicas, los jóvenes necesitados de protección social por carecer de medios familiares o ser éstos negativos y los jóvenes que entran en conflicto con las instituciones. Entre los segundos el grupo más representativo es el de los disminuidos físicos, síquicos o sensoriales.

Sus diversas realidades son desigualmente conocidas en Zaragoza. Se conocen más aquellos fenómenos juveniles caracterizados por el conflicto o la amenaza social. Así, por ejemplo, el Tribunal Tutelar de Menores genera unos 300 expedientes de libertad vigilada al año, de los cuales se hace un seguimiento nulo, tanto por escasez de medios del propio Tribunal como por falta de lugares y servicios apropiados por parte del Ayuntamiento. Los jóvenes que ingresan en la cárcel cuentan con un programa educativo y cultural presupuestado en 30.000 pesetas trimestrales, y a su salida no existe, en estos momentos, ningún apoyo real de reinserción.

Por otro lado, hay en Zaragoza unos 2.000 jóvenes disminuidos, de los que casi la mitad tienen minusvalías físicas.

Los servicios que el Ayuntamiento ha puesto en marcha para la atención de estas necesidades son insuficientes. Por otra parte, es necesaria una mayor coordinación municipal con el sector público y con el privado no lucrativo.

Para ello, el Ayuntamiento acuerda las siguientes actuaciones:

■ **El Ayuntamiento colaborará con los Servicios de Atención al Menor de la Diputación General de Aragón y con el Servicio de Infancia de la Diputación Provincial de Zaragoza en la realización de programas de inserción social de los jóvenes atendidos por estos servicios, favoreciendo su acceso a las actividades culturales, educativas y de empleo que el Ayuntamiento realice.**

Asimismo, se promoverá, en coordinación con todas las instituciones aragonesas, la creación de plazas de residencia para jóvenes mayores de 16 años, sin medios económicos y necesitados de alojamiento temporal. En el plazo de un año se presentará al Ayuntamiento una propuesta técnica sobre este tema.

■ **Elaborar un programa inter-institucional que aporte cauces y alternativas para que los jóvenes que entran en conflicto con la sociedad, bien sean menores o mayores de edad penal, puedan tener otras opciones distintas al internamiento o la prisión. Estas opciones buscarán la inserción en el propio medio social donde el joven vive.**

En este marco, se promoverá la existencia de experiencias piloto de cumplimiento de medidas de libertad vigilada y penas sustitutorias dentro de proyectos educativos, culturales y sociolaborales, promovidos por distintos Servicios Municipales y entidades sociales colaboradoras.

Al mismo tiempo, se aportarán recursos para la reinserción de aquellos jóvenes que hayan pasado por situaciones de prisión o internamiento prolongado.

Con este fin, el Ayuntamiento establecerá una coordinación técnica municipal para las relaciones con el Tribunal Tutelar de Menores, la Audiencia Provincial, Ministerios de Justicia e Interior (Policía Nacional) y Diputación General de Aragón.

■ **Aumentar progresivamente los medios materiales y humanos de los programas sociales que el Ayuntamiento realiza actualmente en el interior de la cárcel de Torrero.**

■ **Trasladar al Ministerio de Justicia las siguientes propuestas para su estudio y valoración:**

- Establecimiento de la mayoría de edad penal a los 18 años y establecimiento de una legislación especial para el período de los 13 a los 18 años.
- Iniciar una colaboración económica con centros que acojan jóvenes en régimen de libertad vigilada.

- Aumento de la dotación actual de los programas educativos en la cárcel de Torrero.
- Aceleración de los trámites en los procesos judiciales de presos preventivos y de delincuentes primarios.
- Aceleración de las reformas estructurales previstas para la mejora de las condiciones de vida en la cárcel de Torrero, adoptando las medidas necesarias para la separación de jóvenes y adultos en su interior.
- Estudiar la realización de un proyecto que contemple el cumplimiento sustitutivo de penas para aquellos jóvenes que, estando insertos en programas de rehabilitación coordinados públicamente, tengan procesos o condenas penales pendientes.

■ **Los jóvenes disminuidos presentan problemáticas específicas para su inserción social.** El Ayuntamiento promoverá una efectiva integración y normalización escolar y social y, dentro de sus competencias, aplicará la normativa sobre contratación de disminuidos en su propia oferta pública de empleo y en aquellas obras y servicios que adjudique.

El Ayuntamiento aumentará las cantidades económicas de apoyo a la iniciativa privada no lucrativa en este campo, a partir de 1988.

■ **Las medidas para la inserción de los jóvenes gitanos serán contempladas dentro de un plan general para la mejora de las condiciones de vida y de la integración del pueblo gitano.** No obstante, en aquellos barrios donde su presencia es significativa, se crearán los servicios necesarios para que participen en proyectos ocupacionales, culturales y profesionales, adaptados a sus propias características e identidad cultural, procurando como objetivo final su integración en servicios normalizados.

■ **El Centro de Atención a las Drogodependencias (CAD) será el órgano que coordine la acción municipal de atención a drogodependencias en sus diferentes niveles.**

Para el año 1988, se aumentará la dotación presupuestaria, material y humana del CAD, creado por el Ayuntamiento en el año 1986.

■ **Concluir, en el año 1988, la puesta en funcionamiento del Centro Urbano para la Rehabilitación y Reinserción de Toxicómanos,** en el marco del acuerdo con la Diputación General de Aragón, para el desarrollo del Plan Nacional sobre Drogas.

■ **Enviar a los puntos de información especializada para jóvenes toda la información relativa a recursos existentes para la orientación y tratamiento de las toxicomanías.**

■ **En 1988, el Ayuntamiento propondrá al Instituto de la Mujer el establecimiento de un convenio para la creación de un centro de acogida de madres solteras.** Mientras tanto, el Plan Joven se dotará de una partida presupuestaria para cubrir desde la propia institución municipal este servicio. El Ayuntamiento se comprometerá al mismo tiempo a tener en cuenta en los reglamentos de los Patronatos Municipales criterios de admisión específicos y de concesión de becas para los hijos.



# SALUD Y SANIDAD

La salud es un concepto general que abarca el bienestar físico, síquico y material de las personas, y se basa en la existencia de unas condiciones y unos hábitos o estilos de vida que marcan en conjunto la calidad de vida de una colectividad.

La juventud es el principal período de consolidación de pautas de relación y hábitos relacionados con la higiene, la alimentación, la salud mental, el ejercicio físico, la sexualidad o el consumo de drogas.

En el colectivo juvenil algunas de estas prácticas adquieren hoy una dimensión social específica, propia de la juventud, en especial el consumo de tóxicos y la vivencia de la sexualidad. Por ello deben ser contempladas de modo particular dentro del Plan Joven, cuyos programas tenderán a conseguir una mejora sustancial de las condiciones de vida y de salud de los jóvenes zaragozanos.

En Zaragoza existen sólo 4 Centros de Orientación y Planificación: uno municipal, dos del INSALUD y un cuarto de la DGA. Los jóvenes menores de 20 años, a pesar de ser un 20 por ciento de la población en edad fértil, sólo son el 10 por ciento de los usuarios de estos Centros.

En España se calculan en unos 60.000 los embarazos anuales de jóvenes menores de 20 años que, paradójicamente, no pueden obtener legalmente anticonceptivos en los pocos centros de orientación hasta los 18 años. Más de un 50 por ciento de los jóvenes han tenido ya, a esta edad, relaciones sexuales coitales.

Existe una correlación verificada entre el inicio temprano en el consumo del alcohol y tabaco y el paso al consumo de otras drogas, como el cannabis, los alucinógenos, las anfetaminas o la heroína. En Aragón, la edad media del inicio en el consumo de las dos primeras es de 16,4 y 16,2, aproximadamente.

El Ayuntamiento, partiendo de la salud como derecho social, se fija las siguientes pautas de actuación:

- Crear las condiciones de salud para los jóvenes: materiales, culturales, ambientales.
- Promover la educación para la salud, entendida como fomento de la capacidad de los jóvenes y de la sociedad para prevenir y buscar activamente unos modelos de salud considerados positivos.
- Afrontar los problemas de salud, a través de un conjunto de servicios públicos accesibles a todos los jóvenes.

Dado que los jóvenes viven de un modo global e integrado los problemas de salud, dentro de sus diferentes «estilos de vida», la actuación en este campo deberá buscar como objetivos:

- Que los jóvenes puedan optar por un modelo de salud basado en la tolerancia y en la diversidad de opciones. Igual que no existe un sólo modelo de juventud, sino que hay realidades bien distintas dentro de este concepto, así también existen diferentes maneras de vivir y de valorar la salud. Este hecho cuestiona la efectividad de planteamientos intolerantes y punitivos respecto a determinadas conductas juveniles.
- Que la educación para la salud sea una actividad continuada, presente en los cruces habituales de socialización de los jóvenes (familia, escuela, ocio, trabajo, medios de comunicación).
- Que los jóvenes cuenten con la suficiente información, infraestructura y recursos, para la prevención y tratamiento de sus problemas de salud, en especial de aquéllos que caracterizan al colectivo juvenil.
- Extender la prestación de los Centros Municipales de Salud a los y las jóvenes, asegurándoles una asistencia específica, gratuita y rápida, en materia de anticoncepción.

Para lograr ésto, el Ayuntamiento de Zaragoza acuerda el desarrollo del siguiente programa:

## PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD ENTRE LOS JÓVENES

El Ayuntamiento de Zaragoza desarrollará una política de promoción de la salud y de atención a los problemas específicos de los jóvenes de la ciudad. Para ello, se acuerda la realización de los siguientes proyectos y propuestas:

■ **El Ayuntamiento, en el plazo de un año, elaborará un proyecto de formación básica** en el tema de salud destinado a los mediadores sociales que trabajan con jóvenes (padres, educadores, animadores), coordinando su actuación con la de las diferentes administraciones para evitar la dispersión de iniciativas y propuestas.

■ **Desarrollar un proyecto específico de información sobre salud en los medios informativos** municipales (CIPAJ, Nuestra Zaragoza, Centros de Información al Ciudadano...).

■ **Suscribir el convenio correspondiente con el Instituto de la Juventud del Ministerio de Cultura** para iniciar en Zaragoza un programa piloto de «información sexual y contracepción» para jóvenes, similar al que se está desarrollando en otras grandes ciudades españolas. Este programa será coordinado por el Centro Municipal de Promoción de la Salud, con la participación del CIPAJ, y se habilitarán los medios necesarios para su inicio en 1988. El Ayuntamiento buscará, asimismo, la participación y colaboración de otras instituciones.

■ **La Policía Local extremará la vigilancia para el cumplimiento de las normativas** sobre la venta de alcohol a menores y el Instituto Municipal de Salud Pública colaborará en el control de calidad del alcohol expendido en lugares públicos.

■ **El Ayuntamiento promoverá la existencia de un cauce de información y orientación** sobre el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS), así como actuaciones de prevención y control de las mismas.

■ **Potenciar las campañas divulgativas y educativas que, desde la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), hagan referencia a los hábitos de consumo de los jóvenes** de Zaragoza y realizar cursos de formación de los consumidores, especialmente dirigidos a los jóvenes y su problemática en este campo, en colaboración con el Centro de Información y Promoción de Actividades Juveniles (CIPAJ).

■ **Transmitir al Ministerio de Sanidad y Consumo las siguientes propuestas:**

- Aumento de los Centros de Orientación Familiar del INSALUD en Zaragoza, como base para la realización efectiva de una planificación de nacimientos al alcance de los jóvenes, así como la supresión de las trabas jurídicas que dificultan su utilización por los menores de 18 años.
- Reconsideración de la actual normativa sobre la interrupción voluntaria del embarazo ampliando la misma al cuarto supuesto, con una interpretación amplia de la sentencia del Tribunal Constitucional.
- La puesta en funcionamiento de los Centros de Salud Mental, que deben llevar a cabo la asistencia sigmática como una prestación más de la Seguridad Social.

# INFORMACION JUVENIL

**E**l derecho a una información clara y pluralista, que posibilite la decisión individual, es un derecho fundamental de toda persona. En la juventud, etapa de aprendizaje social, la adquisición de información reviste mayor importancia, ya que favorece la toma de decisiones y posibilita el desarrollo integral como ciudadanos.

A pesar de su importancia, los resultados de diversos estudios y las propias opiniones manifestadas por los jóvenes en la consulta del Plan Joven nos hablan de un deficiente nivel de información.

Los medios de comunicación, especialmente la radio y la televisión, traspasan todas las barreras geográficas, sociales y de edad. Los jóvenes acceden fácilmente, por tanto, a un tipo de información general, muy despersonalizada y lejana geográficamente y culturalmente a su entorno, pero están desinformados de lo que más afecta a su vida cotidiana, a su entorno más próximo.

Es especialmente preocupante que estas deficiencias informativas se produzcan en una etapa básica de aprendizaje y decisión, como es la juventud, necesitada de una atención especial.

Zaragoza cuenta con varios centros (públicos y privados) de información sectorializada, de interés para los jóvenes, y con un centro municipal de información específicamente juvenil, el CIPAJ.

Puede decirse, por tanto, que se cuenta ya con una infraestructura informativa básica y que el mayor esfuerzo debe ponerse en coordinarla y optimizar su rendimiento.

La concentración de todos los centros de información en el centro de la ciudad choca con el deseo manifestado mayoritariamente por los jóvenes de tener la información a mano.

Un circuito ágil y efectivo de difusión requiere llevar la información a las calles, a los centros de trabajo, a los centros docentes y a los lugares donde los jóvenes se divierten.

El Ayuntamiento, como administración pública más próxima a los jóvenes de Zaragoza, se siente en la obligación de facilitar no sólo la información que él mismo genera, sino toda aquella que atienda las siguientes necesidades informativas de los jóvenes:

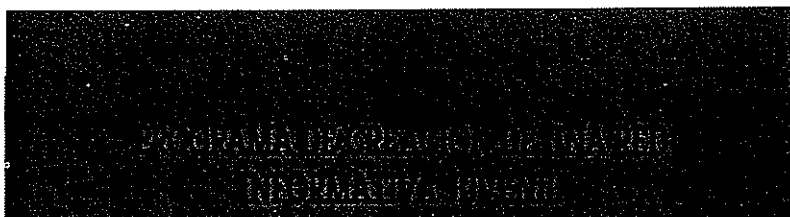
- Información básica sobre los aspectos que inciden en su proceso de inserción en la vida activa (sexualidad, orientación profesional...).
- Información sobre las actividades y ofertas culturales (cursos, fiestas, concursos, actividades culturales...) en las que pueden participar.
- Información sobre la vida de la ciudad, asociaciones y colectivos a través de los cuales pueden participar en la vida ciudadana.

La política informativa juvenil que realice el Ayuntamiento tenderá a favorecer a los sectores juveniles más desinformados, tanto por razones territoriales como sociales.

Para ello se adoptarán medidas de descentralización real de la información y se coordinará la infraestructura de los distintos Servicios Municipales (Servicios Sociales, Juntas de Distrito, Casas de Juventud...), con el CIPAJ.

El Ayuntamiento atenderá, desde el punto de vista informativo, los intereses de las distintas tipologías de jóvenes de la ciudad, así como las diferentes edades de los demandantes de información, estableciendo los mecanismos necesarios que permitan tener una red informativa completa y eficaz al servicio de los jóvenes.

Promoverá de forma especial la información dirigida a los adolescentes, para lo que potenciará la colaboración con los educadores y mediadores sociales que trabajan en Centros de Enseñanza, asociaciones, Servicios Sociales... Se reforzará, en especial, la colaboración con el Ministerio de Educación, de cara a planificar campañas informativas en los últimos cursos de la educación obligatoria.



El objetivo de este programa es doble. Por una parte, se trata de coordinar los recursos y centros de información, públicos y privados, para posibilitar que los jóvenes de Zaragoza tengan acceso a las informaciones necesarias para su inserción en la sociedad y para su desarrollo personal y, por otra, de vertebrar la existencia de un circuito ágil de información con numerosos puntos descentralizados que posibiliten el fácil acceso de los jóvenes a la información.

En el eje de ambas actuaciones se situaría el CIPAJ, cuyas funciones fundamentales son:

- Recogida y tratamiento documental de todo tipo de información juvenil.
- Difusión de la información:
  - Atención directa al público.
  - Por teléfono o carta dirigida al Centro.
  - Publicaciones («Boletín CIPAJ» de información general, mensual; «La Guinda», periódico mural de información general; «Guía de Verano», anual).
- Servicios de biblioteca y hemeroteca.
- Asesoría jurídica gratuita para jóvenes.
- Mantenimiento de tabloneros informativos en Casas de Juventud e Institutos.

Una vez creada la red informativa, el CIPAJ asumirá las funciones de recogida y tratamiento de la información específicamente juvenil, en coordinación con otros centros informativos, y de difusión de la información, a través de la red informativa juvenil prevista en este programa, para lo que se contemplan las siguientes actuaciones:

■ El Ayuntamiento potenciará el CIPAJ como centro neurálgico de recepción y difusión de la información específicamente juvenil, coordinándose con los Centros Municipales que generan información.

■ El Ayuntamiento establecerá los cauces para que el CIPAJ disponga de la información generada por la Administración Regional y Central, y firmará convenios de colaboración con centros similares, integrándolo en la red de Centros de Información Juvenil existente en nuestro país.

■ El CIPAJ promoverá la difusión de las asociaciones juveniles y culturales de la ciudad, así como las actividades que generen, y remitirá, de forma periódica, información especializada en materia de juventud a las asociaciones miembros del Consejo de la Juventud de Zaragoza.

Asimismo, incluirá en la red de difusión juvenil a los medios de comunicación social, enviándoles periódicamente una selección de las informaciones más interesantes recibidas en el Centro.

■ **Ampliación de las publicaciones juveniles.** El Ayuntamiento, disponiendo ya de una revista de información juvenil, el Boletín del CIPAJ, se compromete a aumentar su tirada (4.000 ejemplares mensuales en la actualidad), hasta 15.000 ejemplares en el plazo de dos años, y a abrir sus páginas a la colaboración de otros centros de información y de los propios jóvenes de la ciudad.

Asimismo, se compromete a la edición de monográficos sobre temas de actualidad que afecten a los jóvenes (objeción de conciencia, sexualidad, empleo, guía de verano...). Se potenciará que estos monográficos sean coeditados con otros departamentos (municipales o no) y que en su diseño colaboren los colectivos o asociaciones juveniles afectados por el tema de que se trate.

Periódicamente, editará fichas informativas básicas sobre los dossiers existentes en el Centro y las remitirá a colectivos y asociaciones juveniles, a otros centros de información y a los puntos de la red informativa juvenil. Las publicaciones y medios de comunicación municipales dedicarán espacios específicos a la información juvenil.

■ **El CIPAJ pondrá en funcionamiento, en 1988, una videoteca dedicada a temas juveniles** y abordará la edición de vídeos sobre temas juveniles cuando el Ayuntamiento se dote de un centro de producción audiovisual.

■ **El Ayuntamiento promoverá unas jornadas anuales en las que los responsables de los centros de información, públicos y privados, y profesionales de los medios de comunicación local intercambien puntos de vista, organicen cursos para informadores juveniles y coordinen su actuación e intercambio de información.**

■ **El Ayuntamiento propone a los centros de información de interés para los jóvenes** distribuidos por la ciudad la utilización de un único logotipo, bien visible, que les haga fácilmente localizables por los jóvenes usuarios.

■ **El Ayuntamiento estudiará la instalación de centros municipales de información al ciudadano** en todos los Centros Cívicos y Juntas de Distrito. El personal estaría en continua relación con el CIPAJ para asegurar un adecuado tratamiento de la información juvenil.

■ **Se promoverá la instalación de puntos de información juvenil en Casas de Juventud, Juntas de Distrito, Centros de Enseñanza, Facultades Universitarias, bares y lugares más frecuentados por jóvenes, cuarteles de la ciudad y en todos aquellos lugares donde se forme un mínimo equipo de voluntarios para gestionar el punto de información.**

El CIPAJ se compromete al envío periódico de información y a distribuir por toda la red la información suministrada por cada punto de información.

■ **El Ayuntamiento propondrá al Ministerio de Educación que promueva la utilización de los medios de comunicación en la escuela,** difunda las vías que existen de información para los jóvenes y realice campañas informativas sobre temas que inciden en el proceso de inserción en la vida activa de los jóvenes (sexualidad, orientación profesional y derechos de los jóvenes serían prioritarios).

El momento idóneo, por la edad de los jóvenes y por su fácil localización geográfica, sería en los dos últimos cursos de la educación obligatoria.

■ **El Ayuntamiento potenciará y ampliará los servicios de información especializada a través de asesorías específicamente juveniles,** gratuitas para sus usuarios y atendidas por especialistas con experiencia en el trabajo con jóvenes.

■ **El CIPAJ se coordinará con los diferentes Servicios Municipales que dispongan de asesorías para adoptar las medidas tendentes a atender adecuadamente a los usuarios jóvenes (horario, personal...).**

■ **Se ampliarán los servicios de la Asesoría Jurídica existente en el CIPAJ,** estudiando la posibilidad de rotación por barrios, ampliación de horarios...

■ **El Ayuntamiento promoverá la colaboración entre los responsables de asesorías dependientes de organismos públicos para intercambiar experiencias, organizar cursos de formación para asesores juveniles, coordinar su actuación y hacer propuestas de creación de nuevas asesorías atendiendo a las necesidades sociales.**

# JOVEN Y CIUDAD



En poco más de 30 años, Zaragoza ha duplicado su población.

La industrialización dio paso a las sociedades urbanas, entendidas como la urbanización completa de la sociedad. Sin embargo, la rapidez del proceso no ha respondido, la mayoría de las veces, a actuaciones urbanísticas planificadas de acuerdo con las necesi-

dades de sus habitantes, de sus vecinos.

Nunca más Zaragoza tendrá un crecimiento tan importante como el de los últimos treinta años. Edificada la ciudad, parece lógico que en el futuro inmediato se priorice el equiparla, humanizarla, para que pueda ser vivida, gozada, superada.

Las desigualdades sociales también se proyectan en el territorio. No todos los barrios de la ciudad ofrecen las mismas posibilidades para el ocio, la cultura, la relación, etc.

Los jóvenes se muestran especialmente sensibles al modelo de ciudad presente y futuro.

Echan en falta espacios públicos, abiertos y cerrados, donde poder desarrollar sus iniciativas, pasear, jugar o, simplemente, estar.

Ven dificultades para acceder a una vivienda, pero sospechan que hay muchas deshabitadas.

Están en la calle, pero necesitan apropiarse de ella, sentirla no como un lugar de paso, como escaparate entre escaparates, sino como un lugar de encuentro, de peatones, bicicletas y menos automóviles.

Preocupados por el medio ambiente y la limpieza de la ciudad, consideran necesario incorporar los ríos a la vida urbana, como espacios lúdico-recreativos, deportivos, etc.

Les interesa recuperar el patrimonio histórico-artístico y que sea una realidad la rehabilitación del Casco Viejo y su remozamiento y rejuvenecimiento, para que pueda ser andado.

A veces, preocupados por la inseguridad ciudadana, entienden sus causas y ven necesaria la existencia de una policía más humana. Paralelamente, manifiestan su negativa a la Base Militar Americana. No les da seguridad.

Como ciudadanos, los jóvenes no encuentran una Zaragoza a su alcance, a la medida de sus necesidades. La ciudad alberga a todos, pero no a todos ofrece las mismas posibilidades.

Cada época de la vida necesita un escenario. Uno de los escenarios preferidos por los jóvenes es la calle y las plazas de la ciudad.

En este sentido, la actuación del Ayuntamiento irá orientada a conseguir una ciudad más humana, donde los desequilibrios territoriales vayan disminuyendo, priorizando los barrios más deficitarios en equipamiento docente, cultural, deportivo, recreativo, etc., facilitando el acceso de los jóvenes a la vivienda, creando espacios de relación y comunicación, realizando actividades en las plazas de la ciudad y potenciando el uso peatonal de la calle.

## PROGRAMA DE AYUDA PARA EL ACCESO DE LOS JÓVENES A LA VIVIENDA

Los problemas que dificultan el acceso a una vivienda no son exclusivos de los jóvenes, podrían hacerse extensibles a amplios sectores de la población adulta.

Sin embargo, los jóvenes carecen de independencia económica, el paro les afecta mayoritariamente y sus expectativas de un trabajo estable son mínimas.

En definitiva, se encuentran en peores condiciones que el resto de la población para plantearse una vida independiente de la familia, sin que ello suponga ruptura.

El programa debería englobarse dentro de una política social a nivel nacional que contemple las medidas necesarias para facilitar el acceso a los jóvenes a una vivienda pública o privada, bien a través del MOPU, en colaboración con el Ayuntamiento, bien a través del Ayuntamiento, en colaboración con los propietarios privados, teniendo en cuenta la situación de colectivos específicos de jóvenes. Atendiendo a esta situación, el Ayuntamiento acuerda:

### ■ **Revisión de los criterios de adjudicación de viviendas de protección pública.**

Actualmente, las prioridades se establecen atendiendo a la situación socioeconómica y personal del solicitante según sea:

- Persona soltera o separada con familia a su cargo.
- Jubilados o pensionistas.
- Recientes o futuros matrimonios.

No se tienen en cuenta situaciones de vivienda en grupo, vida en pareja no legalizada y otras formas no tradicionales, así como tampoco se dan opciones de alquiler de viviendas públicas.

El Ayuntamiento propondrá al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y a la Diputación General de Aragón la revisión de los criterios de adjudicación de viviendas públicas actualmente vigentes, introduciendo aquellas modificaciones que faciliten el acceso de los jóvenes a una vivienda pública, en alquiler o propiedad.

■ **Estudio de las viviendas en alquiler de propiedad municipal.** El Ayuntamiento realizará un estudio de la situación actual de las viviendas municipales para planificar a corto plazo las actuaciones que posibiliten el acceso de jóvenes.

Asimismo, el Ayuntamiento reservará el 5 por ciento de las viviendas que rehabilite la Sociedad Municipal de Rehabilitación del Centro Histórico, para su adjudicación, en régimen de alquiler o propiedad, a los jóvenes de la ciudad, siguiendo el mismo criterio en las viviendas de promoción pública de nueva planta que construya.

■ **El Ayuntamiento estudiará los mecanismos económicos precisos para subvencionar a fondo perdido el alquiler de viviendas rehabilitadas que sean ocupadas por jóvenes, definiendo, paralelamente, los criterios y cuantía de la subvención.**

■ **Realizar una experiencia piloto de rehabilitación de un edificio municipal de viviendas para jóvenes.**

El Ayuntamiento negociará con el Instituto de la Juventud de España, la Dirección General de la Vivienda y la Diputación General de Aragón, la puesta en marcha del «Proyecto piloto para la rehabilitación de edificios en Cascos Antiguos». El diseño del proyecto tendrá en cuenta el tipo de usuario, valorando la posibilidad de construcción de viviendas con algún servicio común.

■ **Dinamizar el mercado de alquiler de viviendas privadas.** En el plazo de dos años, el Ayuntamiento estudiará la viabilidad de establecer un arbitrio, con fines no fiscales, que grave las viviendas y locales desocupados en aquellas zonas de la ciudad donde exista más demanda, potencial o real, de viviendas.

■ **El Ayuntamiento estudiará la viabilidad de dotarse de un parque municipal de viviendas de alquiler, tal y como vienen haciendo la mayoría de los municipios europeos.**

## PROGRAMA DE PROMOCION DEL TRANSPORTE PUBLICO, PEATONALIZACION Y USO DE LA CALLE

La calle es un lugar de encuentro que hace posible otros encuentros, un espacio donde la ciudad se manifiesta peculiar.

La evolución de las ciudades ha hecho de la calle un «escaparate entre escaparates».

Uno de los colectivos que más la utiliza, los jóvenes, echan en falta recuperar la calle como lugar de encuentro con todos los ciudadanos.

Las directrices básicas que orientan la realización de este programa van dirigidas a promocionar el uso del transporte público, limpiar la calle, dar más espacio al peatón, construir más plazas y promocionar el uso de la bicicleta. Asimismo, el Ayuntamiento favorecerá y potenciará el uso de las calles y de las plazas públicas como espacio de manifestaciones culturales, festivas, deportivas, etc., para lo cual acuerda las siguientes actuaciones:

■ **Subvencionar el transporte público para los jóvenes, atendiendo a la situación personal y nivel de renta familiar.**

En el plazo de seis meses se estudiará y valorará la viabilidad del proyecto que definirá los criterios y cuantía de la subvención. Asimismo, se evaluará el funcionamiento del proyecto de transporte urbano para minusválidos, introduciendo las mejoras que se estimen necesarias.

■ **Promocionar el uso de la bicicleta como medio de transporte urbano. El Ayuntamiento desarrollará una campaña cívica que «dignifique» el uso de la bicicleta, declarándola vehículo socialmente útil, exaltando las ventajas medio-ambientales, de salud, ahorro energético, etc., que se derivan de su uso.**

Paralelamente, adoptará las medidas que garanticen la seguridad vial de los ciclistas y diseñará circuitos cicloturísticos periféricos.

■ **En el plazo de seis meses, revisar las Ordenanzas de Policía Urbana y Costumbres, derogando los aspectos normativos que están fuera de la regulación administrativa municipal y adaptándolos al espíritu y la letra de la Constitución.**

En cualquier caso, las Ordenanzas garantizarán la libertad de los ciudadanos y estimularán la tolerancia y el respeto mutuo.

■ **Incorporar a sus actuaciones urbanísticas la creación de «islas peatonales» distribuidas por toda la ciudad, en el primer cuatrienio de ejecución del Plan General de Ordenación Urbana.**

■ **Diseñar zonas de peatonalización intermitentes para los fines de semana, festivos, etc., distribuidas por toda la ciudad.**

Como experiencia piloto, en el plazo de tres meses, estudiará la posible peatonalización del vial existente al lado del campo de fútbol municipal de la Romareda.

■ **Siguiendo la tendencia actual, se construirán, en todas las obras a realizar, aceras más anchas que faciliten el tráfico peatonal.**

En el plazo de un año a partir de la construcción de los nuevos puentes sobre el Ebro, el Ayuntamiento pondrá en marcha el plan de peatonalización del Centro Histórico, peatonalizando, entre otras, la calle Alfonso.

■ **Reducir progresivamente la publicidad comercial en las calles y edificios de la ciudad.**

■ **Obligar a los constructores de viviendas a un tratamiento estético o lavado de las medianeras de los edificios contruidos, en los casos en que no se haya cumplido la norma.**

■ **En el plazo de un año, revisar las Ordenanzas Municipales que regulan la supresión de las barreras arquitectónicas, exigiendo el cumplimiento de las mismas.**

Asimismo, en el plazo de tres meses, instalará en la Gerencia de Urbanismo un buzón de reclamaciones, de obligada contestación, sobre el incumplimiento de la legislación sobre barreras arquitectónicas en edificios oficiales y obras públicas de la ciudad.

■ **A lo largo de los próximos cuatro años, se estudiará la ampliación del servicio de duchas públicas actualmente existentes, la puesta en funcionamiento de los urinarios públicos que no están en servicio y la construcción de otros nuevos en los distintos barrios de la ciudad.**



## PROGRAMA DE RECUPERACION DE LAS MARGENES DE LOS RIOS URBANOS Y DEL CANAL IMPERIAL DE ARAGON

La ciudad vive de espaldas a sus ríos. De ser elementos integradores del territorio han pasado a ser una barrera física desintegradora.

El Ayuntamiento tomará las medidas necesarias para la descontaminación y recuperación de los ríos y de sus márgenes, incorporándolos a la vida urbana.

En el desarrollo de los planes previstos para la recuperación de los ríos Ebro, Gállego y el Canal Imperial de Aragón, se contará con:

- Creación de espacios de placer, juego y recreo en las márgenes recuperadas.
- La instalación de embarcaderos municipales que permitan el alquiler de barcas para la navegación fluvial.
- Potenciar, durante 1988, el uso racional de los galachos de Juslibol y La Alfranca y láminas de agua de la ciudad, así como programas y aulas de naturaleza y actividades que no supongan una degradación del medio ambiente existente.

Asimismo, se reservará alguna de dichas zonas para uso nudista.

■ El Ayuntamiento estudiará la viabilidad de habilitar, donde el espacio lo permita, un carril-bici paralelo a las márgenes de los ríos y Canal Imperial de Aragón.

■ El Ayuntamiento intensificará, en los próximos años, la aplicación de las Ordenanzas Municipales de protección del medio ambiente (vertidos fluviales, ruidos, humos, etc.).

■ En un período de tres años, duplicará el nivel de repoblaciones forestales anuales, teniendo en cuenta la recuperación de especies autóctonas.

Paralelamente, ampliará las zonas de prohibición de caza y rebajará la actual carga ganadera para posibilitar la recuperación de dicha flora autóctona.

■ A corto plazo, el Ayuntamiento estudiará la instalación en el suelo comunal de un Arboretum que recoja el mayor número posible de especies arbóreas.

## PROGRAMA TADAN Y EVA ENCUENTRAN EL PARAISO

La rapidez con la que se ha construido la ciudad, el predominio de criterios especulativos y el incumplimiento, muchas veces, de la propia Ley del Suelo, han consolidado una ciudad donde escasean las zonas verdes.

Además de la construcción de más zonas verdes, el programa se orientará hacia la construcción de parques más naturales que posibiliten su uso para manifestaciones de tipo cultural, deportivo, etc., así como un mínimo equipamiento que favorezca los usos mencionados (duchas, vestuarios, etc.).

Atendiendo a estas directrices, el Ayuntamiento acuerda:

■ Mantener la tendencia inversora actual, en lo que a creación de espacios verdes, espacios libres públicos, etc. se refiere, primando, en los parques a construir, las especies arbóreas y arbustos sobre el hormigón.

■ Acondicionar, en 1988, en los parques más importantes de la ciudad y en los de nueva construcción zonas para la aventura y el placer.

■ Instalar, en 1988, en puntos estratégicos de los parques paneles informativo-educativos que recojan el plano y recorridos del parque, explicando las especies arbóreas existentes, edad, períodos de plantación, etc.

■ Estudiar el acondicionamiento de una zona de esparcimiento y aventura en pinares de propiedad municipal, que incluya la posibilidad de alojamiento comunitario con carácter temporal.

Dicha actuación se debería realizar en suelo no urbanizable y en zonas donde el impacto ecológico sea mínimo.

# APLICACION DEL PLAN JOVEN

**El Plan Joven**, atendiendo a la globalidad de las condiciones de vida de los jóvenes de Zaragoza, diseña la política juvenil del Ayuntamiento para los próximos años y los criterios con los que se va a ejecutar.

**El Plan** se irá desarrollando progresivamente. A estos efectos, la Comisión Municipal de Juventud elevará a la Comisión de Gobierno, antes de la elaboración de cada Presupuesto Anual, un informe operativo con la descripción de las inversiones, el presupuesto y el personal necesarios para garantizar la aplicación anual del Plan Joven.

**El cambio** de una política de juventud centrada en el tiempo libre y realizada por servicios administrativos específicos a una política integral que contemple la multiplicidad de factores que conforman la vida de los jóvenes y realizada por el conjunto de servicios administrativos del Municipio exige avanzar en el diseño organizativo y funcional ya apuntado en el Pleno Extraordinario del 27 de febrero de 1986.

En esa dirección, la realización del Plan Joven supone la existencia de un modelo organizativo con los siguientes ejes:

**COMISION MUNICIPAL DE JUVENTUD.** Presidida por el Alcalde, con el Concejal de Juventud como vicepresidente, y formada por los Directores de Area, Jefes de Servicio y Directores de Patronatos con responsabilidades en la aplicación del Plan Joven. Su función es realizar el seguimiento de la aplicación de los programas que componen el Plan Joven, asegurando la armonización de las actuaciones y servicios dirigidos a los jóvenes que se desarrollan desde los distintos Servicios Municipales.

En el marco de la Comisión Municipal de Juventud, y bajo su dirección, funcionarán las Sub-comisiones necesarias para garantizar la realización coordinada de las directrices y programas contemplados en cada ámbito.

**SERVICIOS MUNICIPALES.** Los distintos Servicios Municipales, de acuerdo con las directrices marcadas por la Comisión Municipal de Juventud, son responsables de la ejecución directa de los programas y actuaciones contempladas en el Plan Joven que sean de su ámbito competencial.

**SERVICIO DE JUVENTUD.** De acuerdo con la resolución aprobada por el Pleno del Ayuntamiento celebrado el 27 de febrero de 1986 y siguiendo las orientaciones de la Federación Española de Municipios y Provincias, el Servicio de Juventud, en el marco de la acción municipal, desarrolla las siguientes funciones:

- Gestionar directamente programas y servicios dirigidos específicamente a jóvenes, principalmente aquellos que tengan un carácter experimental o innovador y aquellos en los que la dinámica participativa que se genere lo requiera.
- Impulsar la realización del Plan Joven.

**OFICINA DEL PLAN JOVEN.** Adscrita al Servicio de Juventud será, en la práctica, el órgano técnico de la Comisión Municipal de Juventud encargado de desarrollar las orientaciones de ésta. Sus principales funciones serán:

- Impulsar, bajo las orientaciones de la Comisión Municipal de Juventud, el desarrollo del Plan Joven (las líneas de trabajo que en él se indican, las actuaciones que se contemplan en el presupuesto anual...) asegurando la coordinación de recursos, de metodologías y de directrices de los Servicios y Patronatos Municipales en lo que se refiere a la realización del Plan Joven.

- Realizar el seguimiento técnico de la aplicación del Plan, elevando semestralmente informes al conjunto de la Corporación, a la Comisión de Gobierno, a la Comisión Municipal de Juventud y a la Comisión Local de Juventud sobre el estado de aplicación del Plan Joven. Asimismo, definirá indicadores que permitan evaluar los resultados de las actuaciones que se realicen por los distintos Servicios Municipales en el marco del Plan Joven.
- Proseguir la consulta juvenil que se desarrolló para la elaboración del Plan Joven, manteniendo un diálogo constante con el tejido asociativo juvenil y, en lo posible, con los jóvenes sin asociar.
- Estudiar la realidad juvenil de Zaragoza y recoger información de investigaciones y programas locales, regionales, nacionales y europeos con la finalidad de diseñar, conjuntamente con los Servicios Municipales afectados, programas y actuaciones que afronten satisfactoriamente los problemas de la juventud de Zaragoza.

**E**l Plan Joven inaugurará un nuevo modelo de funcionamiento y de diseño conjunto de los programas de actuación por parte de los Servicios Municipales, en el que los principios de interrelación, coordinación, complementariedad y no privación de competencias por parte de los distintos Servicios concurrentes son básicos para garantizar el éxito de la política integral de juventud. El Ayuntamiento no ignora las dificultades administrativas y personales que este modelo encontrará.

Su aplicación será progresiva y, en ese sentido, debe entenderse que la aprobación del Plan Joven es a la vez un punto de llegada, ya que su elaboración ha sido posible por la concurrencia del conjunto de los Servicios Municipales, y un punto de partida, porque es en su ejecución donde se van a poner a prueba estos principios.

La coordinación de los diversos Servicios Municipales —e incluso del Ayuntamiento con otras administraciones— se buscará antes por la elaboración conjunta de programas concretos que por una distribución competencial en términos generales.

**E**l desarrollo del Estado Autonómico ha cambiado considerablemente el reparto competencial de los distintos niveles de la Administración Pública en materia de juventud. Este proceso no ha culminado y, en este sentido, son posibles delegaciones de competencias de la Comunidad Autónoma en favor de los municipios. Mientras esa clarificación competencial se produce, el Ayuntamiento establecerá convenios administrativos e interadministrativos en materia de juventud con el resto de Administraciones Públicas que actúan en la ciudad de Zaragoza.

La finalidad de los mismos será complementar las iniciativas de las diversas administraciones de tal modo que se eviten tanto los conflictos positivos, es decir el solapamiento de actuaciones, como los conflictos negativos, es decir, la ausencia de intervención necesaria en determinados sectores poblacionales o geográficos.

El Ayuntamiento se compromete (en el sentido que señala el artículo 56 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local) a participar en la elaboración de Planes Regionales de desarrollo económico y/o social.

**E**l Ayuntamiento estudiará la posibilidad de crear consorcios con otras administraciones públicas y/o con entidades privadas sin ánimo de lucro y que persigan fines de interés público concurrente, con la finalidad de gestionar eficazmente las competencias compartidas o concurrentes. También se estudiará la creación de consorcios para gestionar aquellos servicios que, por sus características, requieran una dinámica ágil.

**N**o hay ningún sector de la sociedad tan dinámico como los jóvenes. El Plan Joven, por tanto, se irá adaptando permanentemente a las nuevas condiciones de la realidad. El Plan Joven es un plan vivo, que crece, que se modifica; no es un texto rígido que se aplica inexorablemente. El Plan Joven es, también, un Plan abierto y, manteniendo las directrices fundamentales que guían sus programas, las distintas actuaciones concretas irán cambiando con el paso de los años.

Para garantizar la adaptación del Plan Joven, el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza evaluará, cada dos años, su estado de aplicación y, en 1991, la Comisión Municipal de Juventud elevará al Pleno una reformulación del Plan a la vista de la experiencia recogida en los cuatro años anteriores.

**C**on frecuencia, los proyectos más bienintencionados dirigidos a los jóvenes ven frustradas sus expectativas porque su rigidez dificulta su utilidad para resolver satisfactoriamente las

necesidades de los potenciales beneficiarios. Desde la normativa de subvenciones a la tipología de contratos, todas las políticas de juventud de cualquier administración pública están plagadas de ejemplos de este modo de proceder.

El Ayuntamiento de Zaragoza se esforzará en que los principios y las directrices que inspiran el Plan Joven no queden sepultados por una manaña de rígidas normativas que impidan, de hecho, la consecución de los fines que persiguen. El Plan Joven se aplicará con flexibilidad en la letra pequeña y con rigor en cuanto al desarrollo de los principios que lo inspiran.

El desarrollo de las directrices y programas que componen el Plan Joven va a exigir un esfuerzo presupuestario y el Ayuntamiento de Zaragoza está dispuesto a realizarlo. Sin embargo, también hay que racionalizar y optimizar los recursos que en este momento ya se emplean. En algunas ocasiones no se trata de gastar más, sino de rentabilizar mejor los programas ya existentes.

El constante desfase entre las necesidades y demandas de los ciudadanos —jóvenes en este caso— y los recursos limitados del Municipio exige evaluar continuamente la eficacia de las actuaciones y programas contemplados, de tal modo que se consiga un mejor aprovechamiento de los medios de que dispone el Ayuntamiento. En la realización de los programas y actuaciones contemplados, los Servicios elaborarán los indicadores (cuantitativos y cualitativos) adecuados para evaluar su eficacia y el grado de desarrollo.

El gasto del presupuesto asignado a los Servicios y Patronatos Municipales para la aplicación del Plan Joven no podrá derivarse hacia actuaciones dirigidas a otros sectores de población. En todo caso, las partidas podrán ser transferidas a otros Servicios y Patronatos Municipales para el desarrollo de los programas incluidos en el presupuesto anual del Plan Joven.

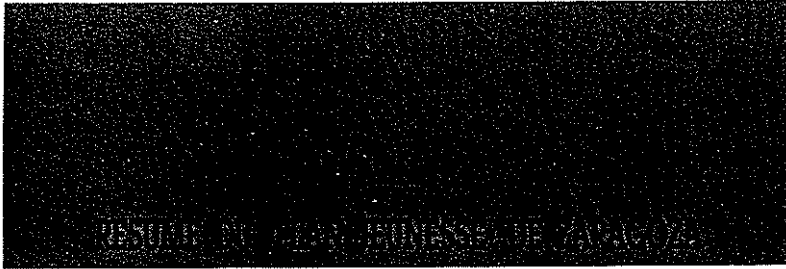
La Comisión Municipal de Juventud, sin perjuicio de los trámites legales establecidos, informará en cada caso del trasvase de partidas presupuestarias.

Tal y como se indica en el punto 5 de las consideraciones generales del Plan Joven, «la satisfactoria inserción social y profesional de los jóvenes en la sociedad y la contribución de éstos a la renovación cultural y moral de aquélla no es una tarea que pueda ser resuelta sólo por el Ayuntamiento, ni por la suma de las instituciones que actúan en la ciudad. Es un reto que debe afrontar el conjunto de la sociedad y, por supuesto, los mismos jóvenes. El Plan Joven y sus programas, por tanto, constituyen una invitación a la coordinación institucional, a la participación de las entidades ciudadanas y al protagonismo de los jóvenes». Por ello, el Pleno de la Corporación, con la finalidad de propiciar la conjunción de esfuerzos entre las diversas administraciones que actúan en la ciudad de Zaragoza, la sociedad civil y sus agentes sociales y los mismos jóvenes y sus asociaciones, acuerda la creación de una Comisión Local de Juventud que, presidida por el Alcalde, reunirá a los representantes más cualificados de los sectores señalados en las líneas anteriores.

La Comisión Local de Juventud tendrá como objetivo principal el servir de plataforma de encuentro, diálogo y concertación de recursos y voluntades, con la finalidad de posibilitar tanto la satisfactoria inserción social y profesional de los jóvenes en la sociedad como la contribución de aquéllos a la necesaria renovación cultural de ésta.

Esta Comisión Local de Juventud, además de seguir la realización del Plan Joven Municipal, debe posibilitar que éste vaya progresivamente transformándose en un Plan de toda la sociedad de Zaragoza y de todas las instituciones que en la ciudad actúan.

En el plazo máximo de tres meses, la Comisión de Gobierno elevará al Pleno una propuesta de composición de la Comisión Local de Juventud.



En décembre 1987, après une année de recherches et d'études techniques, le Conseil Municipal de la Ville de Saragosse a voté l'exécution d'un projet recouvrant tous les aspects de sa politique future vis à vis des jeunes. Ce plan, qui définit et règle la politique à suivre par la Municipalité pour les quatre années à venir, a reçu le nom de «Plan Jeunesse».

Dans ce document, nous présentons synthétiquement les étapes qui ont jalonné la préparation de ce plan, et en particulier:

- L'invitation que nous avons lancée à des experts dans les domaines les plus divers pour qu'ils nous fassent part de leurs observations et de leurs opinions sur les problèmes auxquels est confrontée la jeunesse actuelle.
- La consultation directe que nous avons réalisée au moyen d'un questionnaire adressé à tous les jeunes recensés sur les listes électorales.
- Le travail de coordination entre les différents Services Municipaux dans le cadre de leur politique respective envers les jeunes.
- Et finalement, à partir des données précédentes, la compilation de ce plan.

L'introduction, intitulée «Considérations Générales», décrit la philosophie et les objectifs du «Plan Jeunesse». Elle est suivie d'une analyse des différents domaines soumis à l'étude: enseignement, emploi, culture, sport, associations et participation sociale, services sociaux, santé, information et «les Jeunes et leur ville». Cette analyse détaillée de chaque domaine donne lieu à des recommandations et à un programme d'action qui sera mené à bien d'une manière progressive au cours des prochaines années.

Vient ensuite un chapitre qui présente les différents modes de réalisation de ces programmes: infrastructure technique, mécanismes de coordination des Services Municipaux, la participation des associations de jeunes et de citoyens, et, finalement, le modèle de gestion.

Nous disposons aussi d'un certain nombre de données afférentes à chacune des phases de l'élaboration de ce plan: analyse des problèmes des jeunes, mémoire du processus d'élaboration, guide des ressources municipales destinées aux jeunes, propositions faites par les jeunes pendant la préparation du plan et mémoire du budget 1988. Toutes ces informations sont à la disposition des personnes intéressées à:

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

Delegación de Juventud - Oficina del Plan Joven

C/ Casa Jiménez, 3

50004 ZARAGOZA (España)

Tel. National (976) 23 92 08 - Ext. 245

International (3476) 23 92 08 - Ext. 245

## A SUMMARY AND GUIDE TO THE PLAN JOVEN DE ZARAGOZA

In December 1987, and following a year of technical investigation and research, the City Council of Zaragoza approved a plan covering all aspects of its future youth policy. This plan, which defines and directs the policy to be developed by the city during the next four years, has been given the name «Plan Joven».

In this document we present a synthesis of the steps taken in the preparation of the plan namely, an invitation to experts in their field to submit their observations and opinions upon the reality of the problems facing youth today; direct consultation, by way of questionnaire, with all those young people registered on the city's census roll; full policy coordination between individual municipal departments with respect to both their present policies and their future plans; and finally, drawing on all these sources, the compilation of the plan itself.

It is prefaced by an introduction, entitled «General Considerations», which discusses the philosophy and objectives of the Plan Joven. The particular areas which were subjected to examination namely, Education, Employment, Culture, Sport, the direct participation of young people in society, Social Services, Health, Information Offices and other sources of information and, finally, Youth and their City, are then covered individually and in detail, including specific policy recommendations and programmes to be implemented progressively over the next few years.

There then follows a chapter containing suggestions on how these policy recommendations can be put into practice. It includes such considerations as technical infrastructure, coordinating mechanisms between Municipal Departments, the direct involvement of youth organizations and local citizens' committees and, finally, management structure.

We also have available a body of data and background information for each of the steps taken in the creation of the Plan Joven, together with expert papers on the reality of the problems facing youth today, a compilation of all those resources made available to young people by our Local Authority, suggestions submitted directly by young people during the preparation of the plan, financial data for 1988, etc. Should you be interested in any of this information, then please write to:

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**  
Delegación de Juventud - Oficina del Plan Joven  
Casa Jiménez, 3  
50004 ZARAGOZA  
(Spain)

Tel: National (976) 23 92 08 - Ext. 245  
International (3476) 23 92 08 - Ext. 245

## EQUIPO DE TRABAJO

En la elaboración del Plan Joven intervinieron, en sus distintos niveles de gestión, las siguientes personas:

- **Dirección:** Víctor Viñuales
- **Coordinación:** Alfredo Pérez y Luis Muñoz.
- **Equipo de trabajo:**  
CONSULTA COLECTIVA: Julián Ferrer.  
CONSULTA GRUPOS ESPECÍFICOS: Santiago Oliver.  
CONSULTA TERRITORIAL: Ramiro Vellilla.  
IMAGEN Y DIFUSIÓN: Javier Arruego y Gema Villa.  
SECRETARIA: M.<sup>a</sup> Lúisa Arregui
- **Colaboradores:** Marta Pérez, Sara Jiménez, Celia Lázaro, Jorge Soriano y Luis Muñoz.
- **Redactores de los borradores de los ámbitos del Plan Joven:**  
Víctor Viñuales: «Consideraciones generales» y «Aplicación del Plan Joven».  
Enrique Gracia: «Asociacionismo», «Enseñanza», «Cultura».  
Pedro Compe: «Empleo», «Servicios Sociales», «Salud y Sanidad».  
Alfredo Pérez: «Joven y Ciudad».  
Gustavo Fernando: «Información».  
Gema Villa: «Información».  
José Ángel Martí: «Deporte».  
Pedro Pablo Fernández: «Deporte».
- **Conductores de debate en la consulta a los jóvenes:** Francisco Pardo, Pilar Brua, Carmen Navarro, Joaquín García, Sara Manero, Lorenzo Modrón, Carlos Longas, J. Antonio Monguillot, Miguel Moll, Isidro Orea, Fernando Roy, Francisco San Joaquín (Consejo de la Juventud de Zaragoza), Carlos Ángel de Diego Aznar (C.J.Z.), Luis Muñoz (C.J.Z.), Ángel Pascual (C.J.Z.), Arturo González (C.J.Z.), M.<sup>a</sup> Carmen Ciferos (C.J.Z.)
- **Exposición del Plan Joven:**  
COORDINACIÓN: Luis Muñoz y Fernando Roy.  
DISEÑO Y MONTAJE: Isidro Ferrer y Juan García Barrecheguren.  
COLABORADORES: Eduardo Pelegrín, Víctor Gomollón, Alberto Calvo y Pascual Loniente.  
INFORMADORES: Fernando Curto, Carlos Ares, Jesús Royo, Jesús Medalón, M.<sup>a</sup> José Castiella, M.<sup>a</sup> José Foncillas, M.<sup>a</sup> Carmen González, José M.<sup>a</sup> Urraca, Carmen Navarro, Francisco Pardo, Pilar Brua, Julián Ferrer, Santiago Oliver y Ramiro Vellilla.
- **Asesoramiento legislativo:** José Luis Lahoz.
- **Apoyo administrativo:** M.<sup>a</sup> Teresa Róvira, Marta Naranjo y Natividad Lacal.
- **Infraestructura y servicios:** Vicente Lacasta, Manuel Bayona y Begoña Saiz.